

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE
DERECHO CANÓNICO**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE
CANONISTAS**

Número 17

1995

MADRID

BOLETÍN INFORMATIVO
DE
DERECHO CANÓNICO

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS
Madrid - 1995 - Número 17

PRESENTACIÓN

Este n. 17 del Boletín informativo que publica anualmente la Asociación Española de Canonistas, contiene la información canónica correspondiente al año 1994, pero está fechada en 1995, año en el que la Asociación ha celebrado gozosamente sus Bodas de plata, el 25º aniversario de su fundación. Por este motivo, el lector encontrará en estas páginas, junto a las secciones acostumbradas, una breve crónica de los actos conmemorativos de ese 25º aniversario, realizada por la secretaria de la Asociación, Dña. Consolación Melero. A efectos también conmemorativos, la Junta Directiva ha estimado oportuno insertar en este número del Boletín un cuadernillo con la lista actualizada de todos los miembros de la Asociación a fecha 31-XII-1995.

Con motivo de la celebración del 25º aniversario, que coincidió, como se sabe, con las Jornadas informativas que tuvieron lugar en Madrid —en la Sede de la Universidad Pontificia de Comillas—, en la semana de Pascua de 1995, la Asociación española de canonistas recibió con especial alegría un telegrama del Papa Juan Pablo II, enviado por el Cardenal Angelo Sodano, Secretario de Estado de su Santidad. El telegrama dice así:

«Su santidad Juan Pablo II saluda con afecto a los miembros de la Asociación Española de Canonistas con motivo de las bodas de plata de su fundación y se une espiritualmente a la celebración eucarística para dar gracias a Dios por el trabajo realizado en estos veinticinco años en pro de la investigación, docencia y difusión del Derecho Canónico al servicio de la Iglesia y de la sociedad. Al mismo tiempo le anima a proseguir en su labor para que esta ciencia, de acuerdo con las enseñanzas del Concilio Vaticano II, sea un instrumento eficaz que ayude a la Iglesia a llevar a cabo su misión salvadora en el mundo basada en unos principios que dan la primacía al amor, a la gracia y al carisma para el bien y crecimiento armónico de la misma Comunidad Eclesial y de sus miembros. Al manifestar su aprecio por las iniciativas emprendidas durante estos años el Sumo Pontífice eleva fervientes plegarias al Señor para que conceda abundancia de frutos a los trabajos de esta Asociación e ilumine a los canonistas a trabajar fielmente en los compromisos asumidos, a la vez que, como prenda de copiosas Gracias Divinas, les imparte la implorada Bendición Papal».

JUNTA DIRECTIVA

- Presidente:* Don José M^a URTEAGA EMBIL
Universidad Pontificia de «Comillas»
Alberto Aguilera, 23
28015 MADRID - (91) 542 28 00
Priv.: Maldonado, 1
28006 MADRID - (91) 576 06 07
- Vicepresidente:* Don José Luis SANTOS DÍEZ
Universidad Complutense de Madrid
Pza. Dr. Laguna, n^o 12, 12E
28009 MADRID-(91) 394 55 47
- Secretaria:* Doña Consolación MELERO
Guzmán el Bueno, 127, 9^o
28003 MADRID
- Tesorero:* Don Juan Ignacio BAÑARES
Edif. Bibliotecas. Apdo. 177
Universidad de Navarra
31080 PAMPLONA
- Relaciones medios comunicación:*
Don José M^a IGLESIAS
Catelló 86, 1^o Dcha.
28006 MADRID
- Vocales:* Don Francisco CASTELLÁ
Pere Martell 11, 3^o, 2^a
43001 TARRAGONA
- Don Antonio PÉREZ RAMOS
Pza. de Barcelona, n^o 20 A, 6^o B
07011 PALMA DE MALLORCA
- Doña Avelina RUCOSA
Bruch 176, Entlo. 1^o
08037 BARCELONA
- Don Angel MARZOA
Edificio Bibliotecas, Apdo. 177
Universidad de Navarra
31080 PAMPLONA
- Don Rafael RODRÍGUEZ CHACÓN
Jorge Juan, n^o 38
28001 MADRID

INDICE-SUMARIO

JUNTA DIRECTIVA	7
CELEBRACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS	11
1. LEGISLACIÓN Y DOCTRINA JURÍDICA	11
1.1. Documentos del Papa y de la Santa Sede (J. Manzanares) .	17
1.2. Legislación de la Conferencia Episcopal (J. Manzanares)	18
1.3. Legislación concordada (J. Manzanares)	18
1.4. Legislación eclesiástica (J. Manzanares)	18
1.5. Legislación de las Diócesis Españolas (R. García López)	18
2. JURISPRUDENCIA (A. Pérez Ramos)	33
2.1. Tribunal de la Rota Romana	33
2.2. Tribunal de la Rota Española	36
2.3. Tribunales Regionales, Interdiocesanos y Diocesanos	37
3. BIBLIOGRAFÍA (J. L. Santos)	43
3.1. Selección de Bibliografía Canónica	43
3.2. Sumario de Revistas	46
4. INFORMACIÓN GENERAL	79
4.1. Vida de la Asociación Española de Canonistas	79
4.2. Congresos, Semanas, Simposios	80
4.3. Otros acontecimientos	80

CELEBRACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS

Los días 19, 20 y 21 de abril de 1995, se celebraron en Madrid, en la Universidad Pontificia de Comillas. C/Alberto Aguilera, 23, las XV Jornadas informativas, organizadas por la Asociación española de canonistas. Coincidiendo con estas XV Jornadas Informativas, tuvieron lugar los actos conmemorativos del 25º aniversario de la Fundación de la Asociación.

El elegir para el Programa de estas Jornadas un tema plural pero con perspectiva a lo largo de estos 25 años, fué la mejor manera de celebrar, en lo que al desarrollo de las Ponencias se refiere, estos veinticinco años de estudio e investigación dentro de la Asociación de Canonistas.

Gran interés despertó la mesa redonda sobre «Experiencia y mirada retrospectiva de la Jurisprudencia Canónica en los Tribunales Eclesiásticos» que provocó numerosas y activas intervenciones de todos los allí presentes; y especialmente emotiva fué la «Historia de los XXV Años de la Asociación», durante la cual todos pudimos disfrutar, como si de una película se tratara, de una proyección rigurosamente documentada sobre un guión lleno de multitud de datos, curiosidades y entrañables anécdotas, magistralmente dirigida por nuestro anterior Secretario, Ramón García López, que nos hizo sentirnos a todos un poco protagonistas de esa Historia de nuestra Asociación a lo largo de su ya larga vida.

La numerosa participación, en respuesta a la Circular que previamente fué enviada a todos los socios animándoles a participar en esa efeméride, el profundo trabajo realizado por todos los Ponentes, las siempre vivas y enriquecedoras intervenciones que siguen a las ponencias, así como el enorme interés de los temas tratados, hicieron que estas Jornadas fueran muy provechosas para todos los que en ellas participamos, y de las que podemos conservar como pequeño recuerdo, un cenicero de cerámica con la inscripción: «ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS 1970-1995», que nos fué entregado al matricularnos en las Jornadas.

De la Celebración de este 25º Aniversario, sin duda, hay que destacar la SOLEMNE CONCELEBRACIÓN EUCARÍSTICA, que tuvo lugar el segundo día de las Jornadas a las 19:00 horas en el incomparable marco de la Iglesia de la Universidad Pontificia de Comillas. Presidida por el Obispo de Tortosa y miembro de esta Asociación Mons. Luis Martínez Sistach, que hizo una profunda y sentida Homilía, fué concelebrada por 39 socios más entre los que se encontraban el Presidente y algunos vocales de la Junta Directiva de la Asociación, que llenaban el majestuoso altar mayor. Hay que agracer la inapreciable colaboración del Hermano de esa Comunidad de S.J., que dirigió de forma impecable la ceremonia, así como la dirección de las preces a cargo del Padre Corral y de José Luis Santos, Vicepresidente de la Junta Directiva.

Terminada la Concelebración, en un agradable Restaurante próximo a la Sede donde se estaban desarrollando las Jornadas, lo que permitió ir tranquilamente andando y charlando en grupos, tuvimos una cena de Hermandad, a la que asistimos gran parte de los inscritos en las Jornadas. Se montó una mesa presidencial en donde junto al Presidente de la Asociación se encontraban: Mons. Luis Martínez Sistach. Don José María Piñero, miembro siempre activo y gran colaborador de la Asociación y quien no pudo faltar a esta cita, desplazándose desde Roma, donde actualmente tiene fijada su residencia; Don Julio Manzanares; Don José Luis Santos; Don Félix López Zarzuelo; Don Joaquín Martínez Valls; Don Juan Calvo Otero; Don Juan Sánchez Sánchez y Don José Antonio Fuentes. A los postres fué sacada una gran tarta conmemorativa de esta efeméride en la que no pudieron faltar las veinticinco velas que fueron apagadas por el Presidente, Don José María Urteaga, el brindis de congratulación y la amena conversación, lo que prolongó agradablemente la velada.

Fuera del Orden del día y dentro del acto de Clausura de las XV Jornadas de la Asociación en el XXV Aniversario de su Fundación, en cuya mesa Presidencial se encontraban: el Presidente de la Junta Directiva, Don José María Urteaga, Mons. Luis Martínez Sistach, Don José Luis Santos, Don Julio Manzanares, Don Juan Ignacio Bañares, Doña Consolación Melero Moreno y Don Francisco Castellá, se realizaron las siguientes actuaciones:

1º. Se dió lectura por el Presidente al telegrama enviado por Su Santidad Juan Pablo II desde la Ciudad del Vaticano, que dice así:

«Su santidad Juan Pablo II saluda con afecto a los miembros de la Asociación Española de Canonistas con motivo de las bodas de plata de su fundación y se une espiritualmente a la celebración eucarística para dar gracias a Dios por el trabajo realizado en estos

veinticinco años en pro de la investigación, docencia y difusión del Derecho Canónico al servicio de la Iglesia y de la sociedad. Al mismo tiempo le anima a proseguir en su labor para que esta ciencia, de acuerdo con las enseñanzas del Concilio Vaticano II, sea un instrumento eficaz que ayude a la Iglesia a llevar a cabo su misión salvadora en el mundo basada en unos principios que dan la primacía al amor, a la gracia y al carisma para el bien y crecimiento armónico de la misma Comunidad Eclesial y de sus miembros. Al manifestar su aprecio por las iniciativas emprendidas durante estos años el Sumo Pontífice eleva fervientes plegarias al Señor para que conceda abundancia de frutos a los trabajos de esta Asociación e ilumine a los canonistas a trabajar fielmente en los compromisos asumidos, a la vez que, como prenda de copiosas Gracias Divinas, les imparte la implorada Bendición Papal».

Cardenal Angelo Sodano
Secretario de Estado de su Santidad

2º. El presidente en relación con el nombramiento de Socios de Honor manifestó:

«Reunida la Asamblea General de la Asociación Española De Canonistas, con motivo de la celebración de las XV Jornadas de estudio e información, en el 25º Aniversario de la fundación de la misma Asociación, en uso de las competencias que le atribuyen sus Estatutos (en su Título II Art. 7) y a propuesta de la Junta Directiva designa por unanimidad y aclamación, y en atención a los relevantes méritos que en ellos concurren, como Socios de Honor de la Asociación Española de Canonistas a los señores:

- Don Juan Calvo Otero
- Don Joaquín Martínez Valls
- Don Luis Pôrtero Sánchez
- Don Alfonso Prieto Prieto
- Don Juan Sánchez Sánchez

3º. A continuación se procedió a la entrega de las placas conmemorativas a los designados Socios de Honor, después de dar lectura al currículum personal y académico de cada uno de ellos, recogiendo la correspondiente placa de Don Luis Portero Sánchez, a quien no le fue posible asistir, Don Félix López Zarzuelo.

Don José María Urteaga por acuerdo de la Junta Directiva, en agradecimiento a la felicitación de Su Santidad Juan Pablo II, contestó con el siguiente telegrama:

Eminentísimo Cardenal Angelo Sodano
secretaría de Estado de Su Santidad
Ciudad del Vaticano

«El Presidente, la Junta Directiva y todos los miembros de la Asociación Española de Canonistas ruegan a Vuestra Eminencia haga llegar al Santo Padre el más profundo agradecimiento por su telegrama de felicitación y ánimo y bendición apostólica en el veinticinco aniversario de su fundación, a la vez que expresarle su sincera adhesión al Magisterio de la Cátedra de San Pedro y a la persona de Su Santidad».

José María Urteaga Embil
Presidente de la Asociación Española de Canonistas

Se recibieron las siguientes cartas dirigidas al Presidente de la Asociación, excusando su asistencia a los actos conmemorativos del 25º Aniversario de su Fundación:

1. Del Sr. Nuncio de Su Santidad, Mons. Mario Tagliaferri:

«Muy estimado Don José María: Le agradezco vivamente la amable invitación que me ha cursado para presidir la Solemne Eucaristía de Acción de Gracias por el XXV Aniversario de la Asociación Española de Canonistas, dentro de los actos de las XV Jornadas de la Asociación.

Mucho me hubiera gustado poderles acompañar en tan señalada efeméride, como lo he hecho en algunas ocasiones anteriores, pero por coincidir la fecha con la Conferencia sobre el Derecho de la Familia que se celebrará en Cádiz, a la que he de asistir por encargo de la Santa Sede, me priva del placer de compartir con Vdes. momentos de tan singular significación.

Aprecio mucho el trabajo y dinamismo cristiano desarrollado por la Asociación, su gran amor a la Iglesia y su entusiasta dedicación a prestar ayuda a la difusión de la doctrina pontificia con aplicaciones pastorales concretas. Mi felicitación y enhorabuena por ello, mientras animo a todos a perseverar en la fidelidad a los fines que inspiraron su creación, y a continuar animosamente la tarea emprendida impulsando el estudio y cultivo del Derecho Canónico para el mejor servicio de la Iglesia y de la Sociedad.

Con todo afecto un cordial saludo. Mario Tagliaferri».

2. Del Arzobispo de Madrid, Mons. Antonio María Rouco:

«Muy estimado José María: He recibido la carta con la amable invitación y el programa de las XV Jornadas de la Asociación Española de Canonistas, en el XXV Aniversario de su fundación, que agra-

dezo de corazón. Verdaderamente lamento no poder participar en las Jornadas, por estar ausente de Madrid, pero me uno con afecto y la oración de acción de gracias a Dios por estas «bodas de plata».

Con agradecimiento, quiero también en esta ocasión recordar la labor de la Asociación, y mi participación activa en la vida de la misma, desde su fundación. Al cumplirse ahora esta fecha tan señalada, le auguro muchos frutos, tanto en la promoción de la ciencia canónica entre los hombres de Iglesia que se dedican a su enseñanza o a su práctica, como en favorecer la comprensión y cultivo del Derecho Canónico en la comunidad eclesial.

Aprovecho asimismo esta oportunidad para enviar mi saludo cordial a todos los participantes en las Jornadas, junto con mis deseos de toda plenitud de vida y de esperanza que brota del misterio de Cristo Resucitado.

Con todo mi afecto y bendición. Antonio María Rouco».

3. Del Obispo de Tui-Vigo, Mons. José Cerviño Cerviño:

«Queridos amigos: Lamento no poder participar en esas Jornadas de la Asociación, que conmemoran el XXV Aniversario de su fundación.

Quiero adherirme a vuestro encuentro y expresaros mi complacencia por estos 25 años de vida de la Asociación, durante los cuales se ha ido desarrollando la investigación y la difusión del pensamiento jurídico a la par que se manifiesta el esfuerzo por mantener y acrecentar el sentido comunitario del grupo de canonistas españoles.

En la Iglesia de hoy, vuestro trabajo será siempre importante para la vida de la comunidad cristiana. Que la Asociación siga animosa su camino.

Con el recuerdo de muchos amigos, y en el afecto de todos, un saludo cordial. Felices Pascuas. José Cerviño».

1. LEGISLACIÓN Y DOCTRINA JURÍDICA

1.1. Documentos del Papa y de la Santa Sede

- Motu Proprio por el que se constituye la Pontificia Academia de Ciencias Sociales, del 1.1.1994, en *Comm* 26 (1994) 3-5.
- Motu Proprio por el que se constituye la Pontificia Academia «pro Vita», 11.2.1994, en *Comm* 11 (1994) 6-8.
- Carta Apostólica sobre la Ordenación Sacerdotal reservada exclusivamente a los varones, 22.5.1994, en *Com* 11 (1994) 9-12.
- Alocución a los jueces del Tribunal de la Rota sobre la relación verdad-justicia, 28.1.1994, en *Comm* 11 (1994) 13-17.
- Alocución a Prelados y Oficiales de la Penitenciaría Apostólica y a los Penitenciarios de las Basílicas Apostólicas, recibidos en audiencia el 12.3.1994, en *Comm* 11 (1994) 22-23.
- Alocución al Congreso, promovido por la Congregación del Clero, sobre «Participación de los fieles laicos en el Ministerio Prsbiteral», 22.4.1994, en *Comm* 11 (1994) 24-28.
- Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta sobre la recepción de la comunión eucarística por parte de los fieles divorciados vueltos a casarse, 14.9.1994, en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 170-172.
- Congregación del Culto Divino y de la disciplina de los sacramentos, Instrucción sobre la Liturgia Romana y la inculturación, 25.1.1994, en *Notitiae* 30 (1994) 80-115.
- Congregación del Culto Divino y de la disciplina de los sacramentos, Circular a los Presidentes de las Conferencias Episcopales sobre el servicio litúrgico de los laicos, 15.3.1994, en *Notitiae* 30, 1994, 333-335.
- Congregación del Clero, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros, 31.1.1994, en *AAS* 86 (1994).
- Pontificio Consejo para la interpretación de los textos legislativos, Interpretación auténtica sobre el servicio litúrgico de los laicos, 11.7.1992, en: *AAS* 86, 1994, 541-542.

1.2. Legislación de la Conferencia Episcopal

- Estatutos de la federación de movimientos de Acción Católica, en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 17-21.
- Estatutos de Movimiento de Acción Católica General para adultos, en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 130-133.
- Comisión Permanente, «Matrimonio, familia y uniones homosexuales». Nota con ocasión de algunas iniciativas legales recientes, en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 155-159.
- Id., «Sobre la proyectada nueva ley del aborto. Declaración», en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 159-161.
- Id., Comunicado sobre la asignatura de religión y su alternativa, en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 161-162.

1.3. Legislación concordada

- Acuerdo de cooperación entre la Iglesia y el Estado Español en materia de prestación social de los objetores de conciencia, del 17.1.1994, en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 35.
- Convenio entre la Consejería de Asuntos Sociales de Andalucía y los Obispos de las diócesis que comprenden el territorio de la comunidad autónoma andaluza en materia de servicios sociales, 3.2.1994, en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 173-175.

1.4. Legislación eclesiástica

- Ministerio de educación y ciencia, Los seminarios menores diocesanos y de religiosos como centros docentes privados. Orden del 28.2.1994, en *Boletín de la CEE* 11 (1994) 93-95.

1.5. Legislación de las diócesis españolas

(Tomadas de los Boletines de cada Diócesis. Se indica mes y página)

Alcalá de Henares (Del Boletín de la Provincia Eclesiástica de Madrid)

- Decreto de constitución del Fondo de cooperación Diocesano. (Enero 1994, páginas 31-32).
- Erección canónica de una casa de las Hmnas. Carmelitas de la Caridad. (Diciembre 1994, páginas 303-304).

Almería

- Decreto sobre normas que regulen el acceso a los Archivos parroquiales. (Enero-Febrero 1994, página 36).
- Normas provisionales por las que se regula el régimen de Archivos Eclesiásticos de la Diócesis en lo referente a la consulta de los investigadores. (Enero-Febrero 1994, páginas 37-38).
- Decreto de publicación de normas sobre la ordenación económica de la Diócesis. (Marzo-Abril 1994, página 26).
- Decreto autorizando la aplicación en la Diócesis del Directorio de la Piedad Eucarística. (Marzo-Abril 1994, página 30).
- Decreto sobre la publicación y aprobación en la Diócesis del Ritual y Directorio de los Ministros Extraordinarios de la Comunión. (Marzo-Abril 1994, página 31).
- Decreto sobre la celebración del Día de San José. (Marzo-Abril 1994, página 32).
- Decreto de aprobación del Estatuto Pastoral del Arciprestazgo. Texto del mismo. (Marzo-Abril 1994, páginas 33-43).
- Decreto sobre la fiesta de San Pedro adelantándola este año al domingo 26 de junio. (Mayo-Junio 1994, página 16).
- Decreto sobre la fiesta de Santiago Apostol. (Mayo-Junio 1994, página 17).
- Decreto modificando un artículo de los Estatutos del Consejo Presbiteral. (Octubre-Diciembre 1994, página 35).
- Decreto convocando elecciones para la constitución del nuevo Consejo Diocesano del Presbiterio (Octubre-Diciembre 1994, páginas 36-38).

Avila

- Reglamento de los Grupos Sinodales. (Octubre-Diciembre 1994, Páginas 798-805).
- Reglamento General del Sínodo Diocesano. (Octubre-Diciembre 1994, páginas 388-397).

Barbastro

- Estatutos del patronato del Seminario Barbastroense «El cruzado aragonés». (Marzo-Abril 1994, páginas 45-48).
- Constitución de diversos organismos Diocesanos sujetos a renovación periódica. (Julio-Septiembre 1994, páginas 181-185).

Barcelona

- Decreto introduciendo la causa de canonización de Hermanos Maristas. (Enero 1994, página 6).
- Decreto de nombramiento de miembros del Colegio de Consultores. (Enero 1994, página 7).
- Decreto de supresión del Arciprestazgo de San Antonio Abad. (Enero 1994, página 7-8).
- Decreto de prórroga para los miembros del Consejo Pastoral. (Febrero 1994, página 48).
- Decreto de prórroga para los miembros del Consejo Pastoral Diocesano. (Febrero 1994, páginas 48-49).
- Decreto sobre la fiesta de San José. (Marzo 1994, página 94).
- Decreto sobre las demarcaciones episcopales. (Marzo 1994, páginas 155-156).
- Decreto sobre la fiesta de Santiago. (Julio-Agosto 1994, página 347).
- Decreto creando la Quinta Sala del Tribunal eclesiástico. (Septiembre 1994, página 406).
- Decreto de designación del Delegado para las causas administrativas matrimoniales. (Septiembre 1994, página 407).
- Decreto de erección de la Delegación Pastoral Vocacional. (Septiembre 1994, páginas 407-408).
- Decreto de institución de la Delegación de Pueblos y Comarcas. (Septiembre 1994, página 408).
- Decreto de constitución del Consejo Presbiteral. (Noviembre 1994, páginas 498-499).
- Decreto de Constitución de la Delegación Diocesana del Patrimonio cultural. (Noviembre 1994, página 500).

Bilbao

- Constitución canónica de la Delegación Diocesana para el patrimonio cultural. (Febrero 1994, página 97).
- Decreto por el que se constituye en la Diócesis el Fondo Especial para la atención del Clero. (Mayo 1994, páginas 391-394).
- Decreto por el que se prorrogan los nombramientos de Vicarios Generales y los Vicarios Episcopales Territoriales. (Julio-Agosto 1994, páginas 457-458).
- Constitución canónica de la Delegación Diocesana de Misiones y cooperación con las Iglesias de la Delegación Diocesana para las Religiosas de Clausura. (Junio-Julio 1994, página 458).

- Decreto de constitución del Consejo de Comunidades Cristianas (Noviembre-Diciembre 1994, páginas 744-745).
- Erección canónica de la Asociación privada de fieles «Apostolado de la lectura». (Noviembre-Diciembre 1994, página 746).

Burgos

- Decreto. Normas de régimen interno para tramitación de expedientes sobre bienes muebles o inmuebles por debajo del límite mínimo establecido para la intervención del Colegio de Consultores y del Consejo de Asuntos Económicos. (Abril 1994, páginas 8-10).
- Decreto de aprobación del Estatuto Marco de los Consejos de Asuntos Económicos Parroquiales. Texto del mismo. (Octubre 1994, páginas 23-27).
- Decreto de creación de nueva parroquia dedicada al Beato Rafael Arnaiz. (Diciembre 1994, páginas 8-9).

Cádiz-Ceuta

- Decreto nombrando Vicario General. (Marzo 1994, página 231).
- Decreto de confirmación de cargos diocesanos. (Marzo 1994, página 233).
- Decreto instituyendo el arciprestazgo de Chiclana de la Frontera. (Junio 1994, página 506).
- Normas para la elección de los Arciprestes. (Junio 1994, página 507-509).
- Decreto por el que se establece en esta Diócesis el rito de toma de posesión de los párrocos. (Julio 1994, página 539-547).
- Decreto de nombramiento de Vicario Episcopal de la ciudad de Ceuta. (Octubre 1994, página 725).
- Elenco de facultades que corresponderán en el futuro al Vicario Episcopal (territorial) de Ceuta. (Octubre 1994, páginas 726, 729).
- Estatutos del Consejo del Presbiterio (Octubre 1994, páginas 733-737).
- Decreto restableciendo el Ministerio de Vicario General del Obispado de Ceuta. (Diciembre 1994, página 867).

Calahorra

- Reducción del interés en Fundaciones y Becas. (Abril-Junio 1994, página 30).

Canarias

- Decreto de aprobación del Plan Diocesano de Pastoral de Juventud. (Enero-Febrero 1994, página 11).

- Decreto sobre prórroga de vigencia a los nuevos Estatutos del Centro Teológico. (Enero-Febrero 1994, página 111).
- Decreto derogando el Art. 2 del Estatuto Reglamento del Colegio de Consultores. (Marzo-Abril 1994, página 205).

Cartagena-Murcia

- Decreto por el que se crea la Delegación de Pastoral Obrera. (Enero 1994, página 29).
- Decreto de creación del Departamento de Pastoral Penitenciaria. (Abril 1994, página 145).
- Decreto de creación de la Delegación Diocesana de Peregrinaciones. (Abril 1994, página 146).
- Decreto sobre la fiesta de Santiago Apóstol. (Junio 1994, página 212).
- Decreto para el Año Jubilar Mariano en Cabezo de Torres. (Noviembre 1994, páginas 397-398).

Ciudad Real

- Decreto de nombramiento de Delegado Episcopal de Catequesis. (Septiembre 1994, página 333).

Ciudad Rodrigo

- Decreto de nombramiento de Vicarios. (Enero 1994, página 13).
- Decreto de nombramiento de vicario General. (Octubre 1994, página 591).
- Nombramiento de Vicario Episcopal de Pastoral. (Octubre 1994, página 592).
- Decreto de confirmación de nombramientos. (Octubre 1994, página 593).

Coria-Cáceres

- Decreto de constitución del nuevo Tribunal Eclesiástico. (Septiembre 1994, páginas 772-773).
- Decreto de creación del Instituto Diocesano para la sustentación del Clero. (Octubre 1994, páginas 882-883).

Gerona

- Decreto sobre las fiestas de San José y Santiago del año 1994. (Enero 1994, página 93).
- Decreto de creación de nuevos Arciprestazgos. (Abril 1994, páginas 339-345).

- Decreto de convocatoria para la presentación de candidatos a Arciprestes. (Abril 1994, página 345).
- Decreto de nombramiento de Vicarios Episcopales de zona. (Septiembre 1994, página 613).
- Decreto sobre el estipendio de la Misa. (Septiembre 1994, páginas 613-614).

Getafe (Del Boletín de la Provincia Eclesiástica de Madrid)

- Erección del Seminario Diocesano. (Abril 1994, página 290).
- Constitución del Consejo Diocesano de Pastoral, Estatutos del mismo. (Mayo 1994, páginas 355-361).
- Decreto instituyendo en la Diócesis los Consejos Pastorales Parroquiales. (Mayo 1994, páginas 362-364).
- Normas básicas de régimen para los Consejos Pastorales Parroquiales. (Mayo 1994, páginas 365-368).

Granada

- Decreto aprobando las normas sobre Ministros Extraordinarios de la Comunión. Texto de las normas. (Febrero 1994, páginas 17-21).
- Decreto de aprobación de los Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano. Texto de los mismos. (Mayo 1994, páginas 15-21).
- Sobre la fiesta de San Pedro. (Junio 1994, página 16).
- Decreto suprimiendo la celebración de bodas en la Iglesia de Sta. María de la Alhambra y Monasterio de la Cartuja. (Diciembre 1994, página 19).
- Decreto sobre Hermandades y Cofradías. (Diciembre 1994, páginas 20-21).

Guadix-Baza

- Decreto sobre la festividad litúrgica de San José. (Marzo-Abril 1994, página 5).
- Decreto sobre la fiesta litúrgica de los Santos Pedro y Pablo. (Mayo-Junio 1994, página 46).
- Fiesta de Santiago Apóstol. (Mayo-Junio 1994, página 47).
- Decreto de aprobación de las conclusiones del Consejo Presbiteral sobre Pastoral Familiar. (Mayo-Junio 1994, página 48).
- Decreto de erección del Centro Diocesano de Formación Teológico-Pastoral. (Julio-Agosto 1994, página 5).
- Decreto convocando elecciones para candidatos a arciprestes. (Septiembre-October 1994, página 6).

Huelva

- Decreto de erección canónica de la «Federación de Asociaciones de Residencias de Ancianos establecidas en la Diócesis». (Julio-Agosto 1994, página 191).

Jaca

- Decreto sobre la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo. (Mayo-Junio 1994, sin página).

Jaen

- Decreto sobre la solemnidad de San José. (Febrero 1994, página 54).
- Decreto de demarcaciones arciprestales. (Febrero 1994, páginas 55-56).
- Decreto trasladando la fecha de la solemnidad de S. Pedro y el día del Papa. (Mayo 1994, página 245).
- Decreto sobre la festividad de Santiago Apóstol. (Mayo 1994, página 246).
- Decreto convocando elecciones al Consejo del Presbiterio. (Junio 1994, páginas 304-305).
- Decreto de prórroga de plazo de la disposición transitoria dos de los Estatutos de las Agrupaciones de Cofradías. (Noviembre 1994, página 441).
- Decreto de constitución de la Comisión Diocesana de Templos parroquiales. (Diciembre 1994, páginas 440-441).
- Decreto sobre la Comunión Diocesana de ayuda a parroquias. (Diciembre 1994, página 40).

Jerez

- Decreto de aprobación de las orientaciones Diocesanas para la preparación y administración de sacramentos en «casos especiales». (Enero-Marzo 1994, página 40).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de Caritas parroquial. (Abril-Junio 1994, página 64).
- Estatutos de Caritas parroquiales. (Abril-Junio 1994, páginas 67-71).

León

- Decreto de reforma de artículos 9.1 y 19.2 de los estatutos del Consejo Presbiteral. (Enero-Febrero 1994, página 2).
- Decreto sobre la dotación del clero. (Julio-Agosto 1994, páginas 381-383).
- Decreto nombrando Vicario General. (Septiembre-Octubre 1994, páginas 633-634).

Lérida

- Festividad del Apóstol Santiago. (Julio-Agosto 1994, página 181).
- Decreto sobre estipendio de Misas. (Septiembre-Octubre 1994, página 125).

Lugo

- Decreto de aprobación y Estatutos del Cabildo Catedralicio. (Julio-Septiembre 1994, páginas 129-148).
- Decreto por el que se promulga el «Reglamento de Cementerios parroquiales de la Diócesis». Texto del mismo. (Julio-Septiembre 1994, páginas 146-157).

Madrid

- Decreto sobre elección de arciprestes. (Febrero 1994, página 115).
- Decreto de erección en Madrid de la «Asociación Id de Cristo Redentor, Misioneros y Misioneras Identes». (Febrero 1994, páginas 116-117).
- Decreto prorrogando el mandato del Consejo Presbiteral. (Abril 1994, página 271).
- Decreto de constitución de capellanes de inmigrantes. (Mayo 1994, página 344).

Málaga

- Decreto de aplicación en la Diócesis de las Normas de actuación de los Tribunales Eclesiásticos. (Enero 1994, página 46).
- Decreto de creación de la Comisión Asesora para los Asuntos Jurídicos. (Febrero 1994, página 134).
- Decreto sobre la festividad de San José. (Marzo 1994, página 199).
- Decreto sobre la solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo. (Mayo 1994, página 318).
- Decreto sobre la festividad del Apóstol Santiago. (Mayo 1994, página 319).
- Decreto de constitución del Consejo Diocesano de Pastoral y de los Estatutos que le rigen. (Mayo 1994, página 320).
- Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano. (Mayo 1994, páginas 322-332).
- Decreto de aprobación del Directorio del Arciprestazgo. Texto del mismo. (Junio-Julio 1994, páginas 417-429).
- Decreto de aprobación de los criterios diocesanos para el ordenamiento canónico. Texto de los mismos. (Junio-Julio 1994, páginas 430-443).

- Decreto por el que se erige canónicamente en la Diócesis la Fundación «Centro Español de solidaridad de Málaga». (Agosto-Septiembre 1994, página 510).
- Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación «Centro Español de solidaridad de Málaga». (Agosto-Septiembre 1994, página 511).
- Estatutos de la Fundación «Centro Español de solidaridad de Málaga». (Agosto-Septiembre 1994, páginas 513-525).
- Decreto sobre la creación de un nuevo Centro Ecuménico. (Noviembre 1994, página 699).
- Modo de proceder en las parroquias ante las declaraciones de abandono de la fe católica. (Diciembre 1994, páginas 822-823).

Mallorca

- Solemnidad de San José. (Marzo 1994, páginas 79-80).
- Día del Papa (disposiciones). (Junio 1994, página 246).

Menorca

- Decreto sobre prórroga de funciones del Ecónomo Diocesano. (Enero-Febrero 1994, página 5).
- Decreto de nombramiento de canónigos. (Mayo-Junio-Julio 1994, página 169).
- Decreto de jubilación de canónigos. (Mayo-Junio-Julio 1994, páginas 169-170).
- Decreto de nombramiento de Canciller-Secretario. (Agosto-Septiembre-Octubre 1994, página 285).

Osma-Soria

- Decreto de convocatoria del Sínodo Diocesano. (Septiembre-Octubre 1994, página 106).

Oviedo

- Decreto dispensando del precepto festivo en las fiestas de San José y Santiago Apóstol. (Febrero 1994, página 35).
- Decreto por el que se actualizan las percepciones económicas de los sacerdotes y diáconos, así como otros complementos. (Marzo 1994, páginas 65-55).
- Decreto de promulgación de los Estatutos del Consejo Diocesano de la Educación Católica. (Mayo 1994, página 171).

- Convocatoria de consulta para la designación de Arciprestes y Tenientes-Arciprestes. (Mayo 1994, página 172).
- Convocatoria de consulta para constituir el Consejo Presbiteral y la Comisión de sacerdotes para los Asuntos Económicos. (Mayo 1994, página 173).
- Decreto sobre la determinación del estipendio por la celebración de la Sta. Misa. (Diciembre 1994, página 661).
- Decreto por el que se establecen las normas para la pastoral vocacional. (Diciembre 1994, páginas 662-663).
- Decreto de apertura del proceso de canonización de los seminaristas Angel Cuartas Cristóbal y compañeros. (Diciembre 1994, páginas 664-665).

Pamplona

- Nombramiento de Vicario General, Vicarios Episcopales de zona y Ecónomo Diocesano. (Julio-Agosto 1994, página 429).
- Decreto de creación del Departamento de Pastoral en Euskera. (Diciembre 1994, páginas 800-802).

Plasencia

- Decreto de nombramiento de Vicario General. (Mayo-Junio 1994, página 73).
- Decreto de Vicario Episcopal para asuntos económicos y jurídicos. (Mayo-Julio 1994, página 74).
- Decreto de nombramiento de Vicario Judicial. (Mayo-Julio 1994, página 75).
- Decreto sobre la fiesta de Santiago Apóstol. (Mayo-Julio 1994, página 85).

Santander

- Decreto por el que se convocan elecciones para nuevo Consejo Presbiteral. (Enero 1994, página 1).
- Constitución del Fondo de sustentación del Clero. Reglamento. (Julio-Agosto 1994, páginas 1-5).

San Sebastián

- Decreto por el que se constituye la Fundación IZURUN depositaria del archivo documental de la Escuela Diocesana de Magisterio. (Diciembre 1994, página 1170).

Santiago de Compostela

- Decreto de constitución del Consejo Pastoral Diocesano. Estatutos del mismo (Enero 1994, páginas 25-30).

- Decreto de homologación de títulos. (Agosto-Septiembre 1994, páginas 467-468).
- Decreto prorrogando el mandato de los Sres. Arciprestes. (Octubre 1994, página 549).
- Decreto del Obispo-Administrador Diocesano confirmando en los cargos a los miembros de la Curia. (Noviembre 1994, página 599).

Segorbe-Castellón

- Decreto sobre aportación de las parroquias al Fondo Común Diocesano. (Abril 1994, páginas 102-103).
- Decreto por el que se ordenan preces por la lluvia. (Julio 1994, páginas 158-159).

Segovia

- Decreto por el que se aprueban de forma indefinida los Estatutos capitulares. Texto de los mismos. (Mayo-Junio 1994, páginas 138-155).
- Decreto de nombramiento del Ecónomo. (Julio-Agosto 1994, página 186).
- Decreto de nombramiento del Vicario Judicial. (Julio-Agosto 1994, página 187).

Seo de Urgel

- Aprobación de los Estatutos de Cáritas Andorrana. (Mayo-Junio 1994, páginas 129-135).
- Nuevo estipendio de la Misa en la Provincia Eclesiástica. (Septiembre-Octubre 1994, página 216).
- Decreto de erección del Servicio de Colonias de vacaciones. Texto de los Estatutos. (Noviembre-Diciembre 1994, páginas 276-283).

Sevilla

- Decreto por el que se erige el Consejo Interdiocesano para la Educación Católica en Andalucía. (Enero 1994, páginas 27-28).
- Provisión de cargos de los Tribunales Interdiocesanos de Primera y Segunda Instancia. (Abril 1994, páginas 201-202).
- Decreto de erección de la fundación de la Vera-Cruz en Fundación Pía Autónoma. (Junio 1994, página 317).
- Decreto de erección en la Diócesis del Movimiento Familiar cristiano. (Agosto-Septiembre 1994, página 465).
- Decreto sobre las Funciones, Facultades y Obligaciones de los Vicarios Episcopales territoriales. (Octubre 1994, páginas 489-493).

Tarragona

- Decreto de aprobación de la Asociación «Mingons Escoltes I Guies Sant I Jordi» de Cataluña. (Agosto-Septiembre 1994, página 12).
- Decreto de Convocatoria del Concilio Provincial Tarraconense. (Octubre 1994, páginas 3-4).
- Decreto de prórroga de los nombramientos de los miembros del Consejo Diocesano de Pastoral. (Octubre 1994, páginas 21-22).

Tenerife

- Decreto de erección del Consejo Diocesano de Pastoral. (Enero-Febrero 1994, página 42).
- Estatutos de la librería Diocesana. (Enero-Febrero 1994, páginas 43-45).
- Decreto de remisión de pena canónica. (Marzo-Abril 1994, página 157).
- Estatutos del Consejo Diocesano Pastoral. (Marzo-Abril 1994, páginas 158-162).
- Normas sobre aranceles y estipendios. (Septiembre-Octubre 1994, páginas 402-404).

Toledo

- Decreto de nombramiento del nuevo Secretariado Diocesano de Cursos de cristiandad. (Enero 1994, página 56).
- Decreto de extinción de la «Caja de Previsión Social del clero». (Mayo 1994, páginas 481-482).
- Decreto para la destinación del Fondo de solidaridad del Clero a iniciar el capital de Fundación para el Clero Diocesano. (Mayo 1994, páginas 483-484).
- Decreto para la celebración del Año Jubilar con ocasión del IV Centenario del culto al Santísimo Cristo de Urda. (Noviembre 1994).

Tortosa

- Decreto de la Conferencia Episcopal Tarraconense fijando el estipendio de las Misas manuales y Fundaciones. (Octubre 1994, páginas 478-479).

Tuy-Vigo

- Orientaciones pastorales para mejorar las celebraciones litúrgicas. (Marzo 1994, páginas 66-67).

Valencia

- Decreto dispensando de la abstinencia del día 18 de marzo. (Febrero 1994, páginas 91-92).

- Decreto por el que se declara de precepto en toda la archidiócesis la fiesta de San Vicente Ferrer. (Febrero 1994, página 92).
- Decreto por el que se aprueba y se ordena publicar toda la normativa diocesana sobre el arcipreste y el arciprestazgo. (Febrero 1994, páginas 93-95).
- Decreto por el que se amplían los lugares donde se puede recibir la indulgencia plenaria en lo que resta de Año Mariano y se determina el día de la clausura solemne. (Marzo 1994, páginas 196-198).
- Decreto por el que se erige la Fundación de «San Vicente Mártir» y se aprueban sus Estatutos. Texto de los mismos. (Marzo 1994, páginas 199-206).
- Decreto por el que se traslada la solemnidad extrínseca de San Pedro y San Pablo. (Abril 1994, páginas 326-327).
- Decreto por el que se nombran los Patronos de la Fundación «San Vicente Mártir». (Mayo 1994, páginas 393-394).
- Decreto por el que se erige el Instituto Diocesano de Ciencias Religiosas y se otorga su Estatuto. Texto del Estatuto. (Junio 1994, páginas 477-489).
- Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo Presbiteral. Texto de los mismos. (Noviembre 1994, páginas 722-731).
- Decreto por el que se aprueban las normas por las que se ha de regir la Iglesia de Sta. María de el Temple. Texto de las normas. (Noviembre 1994, páginas 732-737).
- Decretos por los que se constituyen algunos Tribunales para las causas de los santos. (Noviembre 1994, páginas 738-741).

Valladolid

- Decreto sobre la distribución de Arciprestazgos. (Abril 1994, páginas 207-208).
- Decreto sobre el art. 5 letra b de los Estatutos del Consejo Presbiteral. (Abril 1994, páginas 208-209).
- Decreto de nombramiento de Arciprestes. (Mayo 1994, páginas 258-259).
- Decreto de nombramiento de Promotor de Justicia y Defensor del vínculo. (Octubre 1994, página 649).
- Decreto de nombramiento de Vicario Judicial Adjunto. (Octubre 1994, página 650).

Vic

- Decreto de nuevo estipendio de Misa. (Septiembre 1994, página 237).

Vitoria

- Decreto instaurando en la Diócesis el Diaconado Permanente. (Mayo 1994, página 291).

- Directoria de la Diócesis para el Diaconado Permanente. (Mayo 1994, páginas 292-304).

Zaragoza

- Decreto de constitución del Consejo Presbiteral. (Enero 1994, páginas 20-22).
- Decreto por el que se establece en la diócesis el Movimiento de Acción Católica General de Adultos. (Junio 1994, página 296).
- Decreto de no aprobación de la solicitada erección canónica y aprobación de Estatutos de la Asociación «Hermanos de San Cristóbal» (Agosto-Septiembre 1994, páginas 356-357).
- Decreto destinando los bienes de Fundaciones Pías No-Autónomas al Fondo Común Diocesano. (Agosto-Septiembre 1994, páginas 357-359).
- Decreto reduciendo las cargas de misas y destino de los bienes de las Fundaciones, que se relacionan, a la Colecturía Diocesana de Misas. (Agosto-Septiembre 1994, páginas 359-361)

2. JURISPRUDENCIA

2.1. Tribunal de la Rota Romana

Falta de suficiente discreción de juicio/incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio. Falta de libertad interna:

- 10.II.94. c. J. M. Serrano. Se declara la nulidad por *falta de discreción de juicio de ambos contrayentes*. La prueba exige, según la Ponencia: 1) La madurez como presupuesto para el matrimonio «in fieri» y para el «in facto esse»; 2) La valoración de esta madurez en orden a emitir el consentimiento como intercambio de entrega/aceptación en el acto de consentir mutuamente entre sí; c) Todo ello relacionándolo con el consorcio de vida y amor conyugales entre ambas personas determinadas, donde se hallan los derechos y deberes esenciales matrimoniales. En la pericial psiquiátrica no basta la descripción de la anomalía, sino que debe darse razón puntual de su gravedad y antecedencia, según los principios canónicos. Se pone veto a nuevas nupcias. Rfa. *Monitor Ecclesiasticus (ME)* 119 (1994) 307-319.
- 15.III.94. c. Jarawan. Sent. afirmativa sólo por *la causal legal de falta de discreción de juicio* en la esposa actora, y no por error doloso, pretendidamente sufrido por la misma (en primera instancia se alegó también disparidad de culto, por ser la contrayente de religión hindú). La causa clínica fue *la falta de la suficiente libertad interna*, en base a un infantilismo agudo, lo que hacía que la nubente fuese incapaz de controlar sus impulsos internos y las presiones externas, en especial las de su padre. Rfa. *ME* 120 (1995) 198-206.

Error condición y dolo

- 4.III.94. c. Giannecchini. El Dubio se estableció por *error sufrido por el actor en la persona de la demandada o al menos en cualidad de ésta* (su capacidad procreativa). La mujer estuvo ausente del proceso. En el «In iure», de cara a fundamentar la relevancia de la esterilidad —de la que se propugna ha de ser impedimento matrimonial— se mueve el tema de la inculturación, por tratarse de un matrimonio entre africanos. Se aboga, en línea personalista, por el error redundante que introdujera la c. Canals famosa, en 1970, reforzado por textos magisteriales y de la Iglesia africana, recientes. Sentencia afirmativa. Rfa. *Il Diritto Ecclesiastico (DE)* 1 (1995/II) 3-11.

- 15.III.95. c. Jarawan. Se alegó *error dolosamente causado* sobre la mujer. Sentencia negativa, pues no se ha demostrado que el marido buscase el matrimonio única y exclusivamente para conseguir las riquezas de su consorte, y que así indujese a la comparte a las nupcias. Los hechos alegados no son concluyentes en absoluto, sobre todo los postmatrimoniales: No se ha de confundir la causa señalada en el can. 1098 con el posible motivo o «causa contrahendi». Rfa. ME 120 (1995) 198-206.

Simulación/exclusión

Exclusión del bien de la prole

- 15.VI.94. c. Lanversin. Es el caso de un esposo, libertino, quien, a fin de evitar posibles embarazos con las mujeres que frecuentaba, optó por vasectomarse, cuidando previamente de depositar semen en banco, en previsión de que la que fuera su esposa, si deseaba hijos los pudiera obtener con su propio semen mediante fecundación artificial. Elegida esposa, aquél le comunicó su propósito. Cuando a los diez años de la esterilización indicada, la consorte acudió al banco, se encontró con que el semen había sido retirado. Disgustada, pidió la nulidad del matrimonio por exclusión del bien de la prole por su comparte. Primera sentencia favorable. Segunda desfavorable. La Rota, en tercera, falla «pro nullitate», basándose, entre otras, en estas razones: 1) Que el derecho a la cópula conlleva el derecho-obligación de no procrear sino del semen del cónyuge y mediante cópula hecha de modo natural; y 2) Que nada moralmente ilícito, o peligroso o extraordinario puede ser entre partes objeto de convenio, pues que crea derechos y obligaciones. Rfa. ME 119 (1994) 183-187.

Fuerza y miedo

- 20.I.94. c. Burke. Se contempla un matrimonio «tradicional», en Sri Lanka, «arreglado» por los padres de los contrayentes. El miedo —sostiene el Ponente— es un ataque a la libertad de la persona, signo excepcional de la imagen de Dios en el hombre, que se actúa especialmente en la elección de estado de vida matrimonial. Análisis del *miedo reverencial*. Se han de rechazar, en una inculturación bien entendida del Evangelio, aquellas prácticas del pasado, de parte de los padres que, con su insistencia, imponen, aun con buena fe, el matrimonio a sus hijos. Es una violación objetiva de la justicia. Ningún poder humano puede sustituir el consentimiento. Sent. «pro nullitate». Rfa. *Studia Canonica*, 29/1 (1995) 253-260.
- 6.VII.94. c. Faltin. Sentencia afirmativa por *miedo reverencial* de la esposa, considerado como defecto fundado en el derecho natural. Apoyo legal en los cc. del vigente Código que proclaman los derechos fundamentales del fiel, entre ellos el c. 219 y el c. 221. Asimismo, el can. 1103 se lee en clave personalista, iluminada por elocuentes textos clásicos de esa inspiración, que sostienen que el miedo ataca a la libertad, así como por enseñanzas de Juan Pablo II y de algunos autores recientes. Se delimitan las diferen-

cias entre el miedo común y reverencial. En la prueba, atención al agente y a la víctima, al mismo tiempo que a las circunstancias ambientales de nuestra época. Rfa. ME 120 (1995) 207-222.

- 15.XI.94. c. Turnaturi: Decreto «pro nullitate», por miedo de la mujer. Se saca a colación la respuesta de la PCI, de 15-XI-86, acerca de que el vicio del consentimiento, del can. 1103, es aplicable a los matrimonios católicos. De ahí se deduce que el miedo invalida el matrimonio por derecho natural, si bien resta determinar los parámetros en que el miedo ejerce tal influjo invalidante, y cuáles son los elementos del derecho natural y los añadidos legítimamente por el derecho positivo, si es que se dan. La índole natural del matrimonio exige inmunidad de grave coacción para instaurar la comunión de vida y amor. Donde no hay amor, sino aversión, falta el elemento esencial de dicha comunión. El miedo de la mujer, no a causa directamente del embarazo en soltería, sino a perder su reputación, la posición en su Iglesia Prsbiteriana del este de África y en la sociedad, la paz de su familia, etc. la sitúan entre el miedo «ab extrinseco» y el «ab intrinseco», pero dentro del can. 219. Distinguir entre fuerza (violencia absoluta o física) y violencia convencional. Esta engendra temor en la víctima y limita su libertad, pero no hace el acto del todo involuntario. Rfa. ME 120 (1995) 232-248.

Cuestiones procesales

- 20.I.94. c. Burke. Se declara la *nulidad de sentencia* (can. 1620, 1º), al estimarse violado el derecho de defensa, por el incumplimiento, de parte del Tribunal de segunda instancia, de lo prescrito en el can. 1682, p. 2, ya que aquél no dio lugar al contradictorio. Y, por ende, se sentenció, confirmando la de primer grado, sin haber contado con todos los elementos del caso, ni con las observaciones del defensor del vínculo y de las partes. Rfa. *Studia Canonica* 29/1 (1995) 253-260.
- 22.III.94. c. Stankiewicz. *No declara la conformidad equivalente de sentencias*, esto es, la dictada por la Rota, el 25-6-93, por exclusión del bien del sacramento por el actor, y la del Tribunal Regional de Dublín, de 9-5-90, en base a simulación total del mismo. Razón: Aunque algún sector jurisprudencial sostenga todavía la conformidad equivalente, al margen del can. 1641, 1º. el Turno rotal no ha considerado probada «ex actis» la simulación total, al tiempo que hace saber que la exclusión del bien del sacramento la ha estimado ahora por primera vez. Rfa. ME 119 (1994) 341-351.
- 11.V.94. c. Funghini. Se planteó *causa incidental sobre nulidad de sentencia*, esto es, la dictada, el 4-XI-91, por el Tribunal de París: el cual, de entre los varios capítulos invocados por una y otra parte, sólo estimó el de la incapacidad para asumir las cargas por el varón. El Tribunal de Versalles pasó la apelación a examen ordinario, fallando, el 17-12-92, «pro vinculo» respecto de todas las causales. Ante la Rota, ya constituido el Turno y concordado el dubio, la abogada del demandado excepcionó que en pri-

mera instancia se había violado el derecho de defensa al no haberse dado vista de las actas a su patrocinado, contra lo prescrito en el can. 1598, p. 1. Los Jueces de tercera instancia decretan —«ex actis» y tras un extenso estudio de fuentes— que no consta de la pretendida nulidad de sentencia, puesto que la parte nombró procurador o abogado-procurador y éste obtuvo cabal y oportuno conocimiento de todo lo practicado en el proceso. Rfa. ME 119 (1994) 526-534.

- 18.V.94. c. Faltín. Decreto sobre *competencia de Tribunales*. En el caso se declara competente para tratar y decidir la causa al tribunal único de los maronitas, erigido en la nación D, «locus contractus» de estos esposos y ante el cual el esposo presentó la demanda de nulidad; y se declara la incompetencia del tribunal de los griegos melquitas y por consiguiente, contra su decreto de 29-X-93 se dice haber lugar la «restitutio in integrum» por violación del derecho «in procedendo et in decretando». Cuestión calificada de excepcional, al contemplarse el supuesto de un tribunal único para las Iglesias Orientales de diverso rito, constituido fuera de región oriental; y por ser el primer recurso contra la competencia del mismo tribunal propuesto ante la Rota Romana después del CCEO, cuya legislación al respecto se aplica. Rfa. *Periodica* 1 (1995) 143-154.

2.2. Tribunal de la Rota Española

Incapacidad para asumir obligaciones esenciales: y error redundante

- 26.IV.94. c. García Failde. El Tribunal de Madrid, sentenció, el 2-4-93, que no constaba de ninguno de los capítulos invocados, o sea ni por «incapacitas assumendi», ni por falta de libertad de la esposa, ni por error del esposo en cualidad. En segunda instancia, practicadas nuevas pruebas, se confirmó la sentencia de la primera, en lo tocante a la falta de libertad; pero se reformó en cuanto que dice constar de la «incapacitas assumendi», en base a esquizofrenia paranoide, y por error redundante. En los fundamentos jurídicos, amplia exposición, en especial sobre la esquizofrenia. Rfa. *La nulidad matrimonial, hoy. Doctrina y Jurisprudencia*, Barcelona, 1994, pp. 325-337.

Error doloso

- 20.I.94. c. Gil de las Heras. Decreto declarando *no constar de la nulidad por error doloso* pretendidamente padecido por el actor, contra la sentencia de primera instancia, de 31-VII-92, que de los tres títulos aducidos había estimado solamente aquél. El Ponente hace un estudio de las fuentes del can. 1098 y, a título personal, señala algunas cualidades en particular que podrían contenerse en dicho canon. Se estima que en la instructoria no aparecen probados los requisitos propios del capítulo cuestionado. Rfa. *Rev. Der. Priv.*, Octubre 1994, pp. 934-936.

Simulación/Exclusión

- 21.X.94. c. Gil de las Heras. Sentencia afirmativa. Según el Ponente, la simulación total y la parcial no son compatibles simultánea o cumulativamente aplicadas en el mismo juicio a la misma persona. Aquí se ventila *la exclusión de la fidelidad*, entendida como exclusión del derecho mismo, al tiempo que se exige la demostración de que se dio intención de compartir con otros el «ius in corpus» o división de la propia carne. Se remarca la importancia, en la prueba, de la mente del simulador, reflejada en las circunstancias. Se tiene por presunción «contra vinculum» el hecho de no abandonar el previo comercio carnal con la concubina, a la hora de la boda y después. Rfa. *Rev. Jur. Cataluña*, 1 (1995) 264-265.

2.3. Tribunales regionales, interdiocesanos y diocesanos

Nulidad por impedimentos

- 19.II.94. c. Arroba Conde, del Tribunal Eclesiástico Regional del Lacio. *Impotencia femenina*. Se ventilaba la nulidad de matrimonio, al estar la contrayente afecta del síndrome de Rokitanski (ausencia congénita de vagina y útero, aquí atrofiado). Malformación que se intentó corregir con la construcción total de la vagina mediante una intervención de autotransplante de piel de glúteo. Sorprende enormemente que se haya *fallado «pro vinculo»*, cuando la fundamentación fáctica y máxime la jurídica están inspiradas en lo mejor de la teoría personalista y en jurisprudencia de este signo. A la vez que se refutan magistralmente opiniones contrarias, del pasado, ya superadas, y algunos particulares de la argumentación pericial, poco acertados. Es más, la Defensa el Vínculo nada objetaba en contra de la declaración de la nulidad. Rfa. *DE*, 1-1995/II, pp. 104-113.
- 21.V.94. c. Tasciotti, del Tribunal Eclesiástico Regional del lacio. *Impedimento de ligamen* en el varón. Sentencia «pro nullitate». Es impedimento de derecho natural y se funda sobre las propiedades esenciales del matrimonio, o sea de la unidad y de la indisolubilidad. En la prueba se evidencia que el primer matrimonio fue válido y que subsiste el vínculo. Subraya el Juez que este impedimento no es susceptible de dispensa directa. Proceso documental. Rfa. *DE* 1-1995/II, pp. 72-75.

Falta de suficiente discreción de juicio/incapacidad para asumir obligaciones esenciales

- 11.II.94. c. Pérez Ramos, del Tribunal Diocesano de Mallorca. Consta de la nulidad por falta de discreción de juicio de la actora, en que va subsumida la incapacidad de asumir las cargas. *Drogodependencia* de la chica, «enganchada» a los 12 años en el alcohol y el hachís; a los 15 en la cocaína; y a los 18, en la heroína. Conviviendo con otro drogadicto, quedó

embarazada. Prueba plena. La pericial psiquiátrica corrobora la antecedencia y gravedad del caso. Rfa. *Rev. Gral. Der.*, nn. 604-605, 1995, pp. 169-177.

- 28.VII.94. c. Pérez Ramos, del Tribunal Diocesano de Mallorca. *Antagonismo de caracteres*, absoluto e irreparable. Las declaraciones convergentes de partes y de testigos, la concluyente pericial psiquiátrica, y la presuntiva, sólida, basada principalmente en la desastrosa convivencia conyugal, llevan al convencimiento de la existencia de incapacidad relacional de ambos consortes para la carga del consorcio matrimonial, objeto esencial del consentimiento. Sentencia afirmativa. Rfa. *Rev. Gral. Der.*, n. 608, 1995, pp. 4899-4906.
- 30.X.94. c. Pérez Ramos, del Tribunal Diocesano de Mallorca. *Homosexualidad del varón*. Los fundamentos de hecho se articulan en base a la confesión del propio demandado, el cual reconoce, sin ambages, su condición homosexual. La de la esposa es altamente esclarecedora del «*thema probandum*». La testifical y la pericial psiquiátrica se ajustan a los criterios jurisprudenciales aducidos en el «*in iure*», esto es, de concomitancia, gravedad e incluso aquí de irreversibilidad. Sentencia afirmativa, por incapacidad del esposo para asumir obligaciones esenciales del matrimonio por causa de naturaleza psíquica. Rfa. *Rev. Gral. Der.*, n. 608, 1995, pp. 4907-4912.

Error, condición, dolo

- 24.II.94. c. Mogavero, del Tribunal Eclesiástico Regional de Sicilia. Consta de la nulidad por error *doloso* cometido por la mujer. En el «*In iure*» se destaca la relación directa del can. 1098 con el can. 1055, p. 1, o sea con la naturaleza específica del matrimonio en cuanto pacto conyugal para la realización del consorcio de toda la vida ordenado por esencia a los bienes de los esposos y de los hijos. La alianza exige absoluta paridad entre los contrayentes, unida a una absoluta transparencia de motivaciones y objetivos. Para evitar el peligro de que el recurso al dolo sea la panacea para todos los casos de matrimonios en crisis, se descartan como irrelevantes para la nulidad aquellas cualidades que por su naturaleza no están ligadas intrínsecamente a la realización del consorcio. Rfa. *DE I* (1995/II) pp. 91-104.
- 24.III.94. c. Reyes Calvo, del Tribunal Diocesano de Salamanca. Sentencia favorable a la actora, pue al casarse *creyó erróneamente que su novio cursaba los últimos cursos de la carrera de Farmacia, cuando en realidad sólo tenía terminado el segundo*. El Tribunal, partiendo la «*tertía notio*» del error redundante, de la famosa c. Canals, de 21-4-70, invoca la puntual c. Palestro de 24-6-87. «*Nadie puede negar que un título académico pertenece a las cualidades esenciales de la persona, en razón de la comunidad a instaurar con otra persona así como de la familia de ahí a constituir*». En la prueba se subrayan las grandes expectativas de la nubente y su entrono socio-

familiar-económico (padre registrador, madre farmacéutica, buena posición). También resulta elocuente el «*argumentum reactionis*», pues la mujer dejó el hogar, al descubrir la verdad sobre su esposo. Rfa. *Colectánea Jurisprudencia Canónica (CJC)* n. 22, p. 43-80.

- 18.V.94. c. Pérez Ramos, del Obispado de Mallorca. *Error en cualidad directa y principalmente intentada*. Se sostiene, con cierta doctrina, que estamos ante un error en la sustancia o en las cualidades esenciales de la persona, o donde se pacta especialmente «*intuitu personae*». Figura, se dice, distinta de la condición impropia. Anádese que la determinación de la cualidad por acto positivo de la voluntad refuerza el fundamento de la nulidad, o sea la discordancia entre cualidad querida y realidad de la persona desprovista de tal cualidad. Rfa. *Rev. Gral. Der.*, n. 607, 1995, pp. 3295-3297.
- 11.X.94. c. Tasciotti, del Tribunal Eclesiástico Regional de Lacio. *No consta de error en la persona ni de error sobre cualidad personal directa y principalmente intentada (can. 1097, 1. 2)*. En el derecho sustantivo, atención a no confundir el error sobre propiedades esenciales de la persona, en su dimensión espiritual, moral y social, con error en cualidad del objeto o sobre cualidades que se unen al objeto pero que no alteran su sustancia. La cualidad, en cuanto «*interna*» implica un acto de voluntad; y en cuanto «*directa*» u objeto inmediato del propio querer, incide en la emisión del consentimiento. Es relevante si, además, resulta gravemente perturbadora del consorcio. Igualmente, es capital que el «*falsum iudicium*» sobre la cualidad deseada se dé en el momento de consentir, no después. En el derecho probatorio, se aplican los criterios de estima y del comportamiento postmatrimonial, como en la condición. De hecho, se dan versiones discordantes de las partes. El marido no demuestra su pretensión de haber intentado que su mujer fuera fiel a los principios tradicionales y morales. Ni prospera la acusación de lesbianismo, aparecido años después de la boda. Rfa. *DE I* (1995/II), pp. 52-61.
- 19.XI.94. c. Guitarte Izquierdo, del Obispado de Segorbe-Castellón. Suspendido de un delincuente y mujeriego degenerado que ocultó su condición de tal a su novia, hasta el punto de que ésta se enamoró de aquél y le tomó por marido, llevada precisamente de la honradez a carta cabal que el pretendiente le aparentaba. Demandado ausente del proceso. Prueba basada en la confesión de la actora, testifical y presunciones. Sentencia afirmativa. Rfa. *CJC*, n. 42, pp. 81-93.

Simulación/exclusión

- 24.II.94. c. Mogavero, del Tribunal Eclesiástico Regional de Sicilia. Consta de la *exclusión del bien de la fidelidad por la mujer*. Este tipo de exclusión comporta la negación a la otra parte de la exclusividad del don de sí, lo que se concretiza en el mantenimiento de relaciones sexuales antecedentes, concomitantes y subsiguientes al matrimonio con persona diversa de aqué-

lla con la que se intenta contraer matrimonio. De entrada, la prueba viene aquí facilitada por el capítulo del dolo de la compare, asimismo, alegado y probado en actas; así como por la confesión indirecta de la misma, por una adecuada «causa simulandi» y por abundante acopio de presunciones. DE 1 (1995/II) 91-104.

- 9.III.94. c. Viani, del Tribunal Eclesiástico Regional Etrusco. Se pidió la nulidad por defecto de consentimiento (simulación o exclusión del matrimonio mismo) y subordinadamente por exclusión del bien de los cónyuges, con base legal en el can. 1101, p. 2. *Sólo se declara probada la exclusión del bien de los cónyuges*, el antiguo, «mutuum adiutorium» del CIC-17 o finalidad secundaria del matrimonio. Finalidad que ahora es tenida como una *nueva figura de simulación parcial del consentimiento*. Notable fuerza probatoria de las circunstancias. Veto al actor. Rfa. DE 1 (1995/II) 75-81.
- 5.IV.94. c. Riera Rius, del Tribunal Archidiecésano de Barcelona. Se recogió en el Dubio la *simulación total y subsidiariamente la parcial del bien de la fidelidad* por la mujer. Se estiman ambas. Las claves de la prueba de sendos títulos se hallan en las respectivas causas «simulandi» y en las circunstancias anteriores y posteriores al matrimonio. Rfa. *Rev. Jur. Cataluña*, 1 (1995) 260-264.
- 27.VII.94. c. Tasciotti, del Tribunal Eclesiástico Regional de Lacio. Sentencia afirmativa sólo por *exclusión del bien del sacramento* por el esposo demandado. Al mismo se la había imputado en la fórmula de dudas la simulación total o al menos la exclusión de la sacramentalidad. De ésta se afirma que no es una modalidad de la simulación total, sino una clase de parcial. Cabe que se dé exclusión implícita de la dignidad sacramental en supuestos de matrimonios de bautizados que carecen de fe, en cuyo caso no es aplicable la presunción de la «*intentio generalis facienti quod facit Ecclesia*», mínimo necesario para que surja el sacramento. El rechazo de la indisolubilidad ha contado con convincente prueba de confesión en juicio y extrajudicial, así como de circunstancias, de donde la «*forma mentis*» del varón aparece marcada del error perverso, poderosa «causa simulandi». Veto al demandado. Rfa. DE 1(1995/II), pp. 61-72.
- 19.II.94. c. Guitarte Izquierdo, del Tribunal Diocesano de Segorbe-Castellón. Sentencia afirmativa por *exclusión del bien del sacramento* de parte de la esposa. En ésta, a la hora de casarse, pesó más su mentalidad divorcista que el gran enamoramiento hacia el novio. Es contundente la prueba de que aquélla descartó hipotéticamente la indisolubilidad, si un día desaparecía el afecto. En los fundamentos jurídicos se aporta abundante doctrina y jurisprudencia. Concluyentes las confesiones y la testifical. Veto a la esposa. Rfa. *Rev. Gral. Der.*, n. 603, 1994, pp. 12577-12588.

Miedo

- 3.III.94. c. Morabito, del Tribunal Eclesiástico Regional de Calabria. Se declara la nulidad por *temor reverencial* inferido al actor. Advierte el Po-

nente que obran ilegítimamente los padres que, a pesar de ir de buena fe y siguiendo las costumbres del lugar, imponen a sus hijos el matrimonio, quebrantando así la libertad de elegir consorte, que es derecho fundamental de la persona, basado en el derecho natural. La aversión es prueba indirecta de un matrimonio no querido. El temor reverencial se presume leve, salvo que conste de vehementes presiones que turben el ánimo de la víctima y la induzcan a contraer. Rfa. DE 1 (1995/II), p. 86-91.

Cuestiones procesales

- 21.V.94. c. Tasciotti, del Tribunal Eclesiástico Regional de Lacio. Se trata de un *proceso documental*, prescrito para la tramitación de un supuesto de nulidad por impedimento dirimente (can. 1686). En el presente caso, de *ligamen* (can. 1085, 1). Abundante y coherente prueba documental, que evidencia la existencia de un matrimonio religioso anterior, del esposo en Australia con una tal May, lo que ocultó al contraer con Nicoletta, a la que dejó encinta, de soltera. Las deposiciones en juicio de la actora y de sus padres han ayudado a clarificar el cómo se ha llegado a adquirir los documentos comprobantes de la acusación de nulidad y otros posteriores. Rfa. DE 1 (1995/II), pp. 72-75.

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1. Selección de bibliografía canónica

a) Derecho Canónico General

- *Actas de las Conferencias de Metropolitanos Españoles (1921-1965)*, V. Cárcel Ortí, B.A.C. Madrid 1994, pp. 847.
- *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, Edición bilingüe comentada por profesores de Salamanca, J. L. Acebal, F. R. Aznar, T. I. Jiménez y J. Manzanares. B.A.C. Madrid 1994, pp. 685.
- COMOTTI, G., *La consuetudine nel Diritto Canonico*. Padova 1994, pp. 206.
- *Derecho canónico a los diez años de la promulgación del Código*, varios autores, (ed. C. Melero Moreno) Asociación Española de Canonistas, (XIII Jornadas AEC en Madrid 14-16 abril 1993). Public. Univ. Pont. Salamanca 1994, pp. 350.
- D'ONORIO Joel Benoit, *Le Pape et le gouvernement de l'Eglise*, Edit. Tardy, Paris 1994, pp. 616.
- *Ius in vita et in missione Ecclesiae*, Pontificium Consilium de Legum Textibus Interpretandis, «Acta Symposii internationalis Iuris Canonici occurrente X anniversario promulgationis C.I.C., 19-24 aprilis 1993, in civitate Vaticana celebrati», Libreria Editrice Vaticana, 1994, pp. 1320.
- MARTIN BOOK, *Religion im Militär*, (Asistencia religiosa a los soldados; estudio comparativo en 47 países en los que está institucionalizada), Munich 1994, pp. 208.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., *Los derechos fundamentales de los fieles en la Iglesia y su proyección en los ámbitos de la familia y de la enseñanza*. Instituto Teológico Franciscano, Murcia 1994, pp. 315.
- PÉREZ COCA, C., *Derecho, vida y costumbres de Plasencia y su diócesis*, ss. XV y XVI. Documentación sinodal s. XVI, 2 vls. Cáceres 1994, pp. 616.
- PÉREZ MADRID, F., *Derecho administrativo sancionador en el ordenamiento canónico*. Una propuesta para su construcción. EUNSA, Pamplona 1994, pp. 266.
- TIRAPU, D. y MANTECÓN, J., *Lecciones de Derecho Canónico. Introducción y parte general*, Ed. Comares, Granada 1994, pp. 153.

b) Matrimonio

- BERNARDEZ CANTÓN, A., *Compendio de Derecho matrimonial canónico*, 8ª edic., edit. Tecnos, Madrid 1994, pp. 302.
- CABREIRA FORNEIRO, J. y FUERTES ROCAÑÍN, J. C., *La enfermedad mental ante la ley. Manual de psiquiatría forense*. Univ. Pont. Comillas. Madrid 1994, pp. 483.
- FERNÁNDEZ CORONADO, Glz., A., *La eficacia civil de las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado y su adecuación a los principios constitucionales* (A propósito de la STC 328/1993 de 8 de noviembre). Rev. «Derecho Privado y Constitución» 3 (1994) 343-374.
- GARCÍA FAILDE, J. J., *La nulidad matrimonial, hoy*. Edit. Bosch Barcelona 1994, pp. 525.
- FORNÉS, J., *Derecho matrimonial*, ed. Tecnos 1994.
- LACRUZ BERDEJO, J. L. (coordinador) *Matrimonio y divorcio. Comentarios al título IV del libro primero del Código Civil*, Ed. Civitas, 2ª edición, Madrid 1994, pp. 1555.
- LÓPEZ ALARCÓN, M., NAVARRO VALLS, R., *Curso de Derecho matrimonial canónico y concordado*, 5ª edic., Edit. Tecnos, Madrid 1994, pp. 491.
- *Magister canonistarum*, obra en colaboración sobre temas de derecho matrimonial canónico, relación Iglesia y Estado, e instituciones canónicas. Homenaje Prof. Urbano Navarrete de la Universidad Gregoriana. Edic. Publicaciones Univ. Pont. Salamanca 1994, pp. 321.
- MARTÍNEZ ALEGRÍA, I., *La forma extraordinaria del matrimonio canónico, origen histórico y régimen vigente*, Edit. Montecrovo, Madrid 1994, pp. 538.
- MARTÍNEZ PEREDA, J. M y MASSIGOGE BENEGIN, J. M., *La maternidad portadora, subrogada o de encargo en el Derecho español*. Ed. Dykinson, Madrid 1994, pp. 538.
- MOLINA MELIÁ, A., *Los matrimonios que nunca existieron. Causas de nulidad*. Edit., Edim, Valencia 1994, pp. 132.
- NAVARRO VALLS, R., *Matrimonio y Derecho*, (Modelo matrimonial de Occidente y erosión del modelo clásico). R. Academia Jurisprudencia y Legislación. Ed. Tecnos, Madrid 1994, pp. 153.
- PÉREZ MARTÍN, A. J., *La ejecución de las resoluciones dictadas en procedimientos matrimoniales*, (Comentarios, texto legal, jurisprudencia, formularios), Ed. Lex Nova, Valladolid 1994, pp. 563.
- RICH, S. y VEGA SALAS, F., *Esquemas procesales matrimoniales*, Bosch C. Edit., Barcelona 1994, pp. 392.
- *Simulación matrimonial en el Derecho Canónico*, XVII curso actualización Derecho Canónico 1992, obra en colaboración, dirección J. I. Bañares, Pamplona 1994, pp. 318.

- TORRALBA HONRUBIA, L., *El proceso canónico de nulidad matrimonial (Formulario)*. Granada 1994, pp. 185.
- WOESTMAN, W. H., *Special Marriage Cases. Non-consummation. Pauline Privilege. Favor of Fait. Separation of Spouses, Validation-Sanation. presumed Death*, Fac. Derecho Canónico, S. Paul University, Ottawa, 3ª edición, revisada, 1994.
- WOESTMAN, W. H., *Papal Allocutions to the Roman Rota 1939-1994*, Fac. Dº Canónico S. Paul University, Ottawa 1994.
- VARIOS, *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para Profesionales del Foro*, vol. XI, (Simposio Granada 1993), Univ. Pont. Salamanca 1994, pp. 499.
- VARIOS, (coord. P. A. BONNET Y C. GULLO), *Il processo matrimoniale canonico*. «Studi Giuridici» XXIX. Libr. Editrice Vaticana 1994, pp. 874.
- VITALI, E. y BERLINGO, S., *Il matrimonio canonico*. Ed. Giuffrè. Milán 1994, pp. 249.

c) Iglesia y Estado

- *Acuerdos del Estado español con los judíos, musulmanes y protestantes*, J. BONNET, A. MOLINA y otros autores. Parte general y parte especial, Universidad Pontificia de Salamanca, 1994, pp. 312.
- BOTTA, R., *Manuale di Diritto Ecclesiastico. Valori religiosi e società civile*. Ed. G. Giappichelli. Torino 1994, pp. 382.
- CORRAL, C. y FERRARI DA PASSANO, P., *La Chiesa e la Comunità europea dopo Maastricht* «Riv. Studi Politici Internazionali», 66 (1994) 52-68.
- GAUDEMET, J., *Eglise et cité. Histoire du Droit Canonique*. Paris 1994, pp. 740.
- GHERRO, S., *Stato e Chiesa ordinamento*, Torino 1994, pp. 176.
- GOTI ORDEÑANA, J., *Sistema de Derecho Eclesiástico del Estado*, 2ª edic. San Sebastián 1994, pp. 888.
- HILL, M., *Ecclesiastical Law*, Londres 1994, pp. 560.
- JIMÉNEZ URRESTI, T. I., *Relaciones reestrenadas entre el Estado Mexicano y la Iglesia*, Estudio Teológico S. Ildefonso de Toledo. Univ. Pontificia de Salamanca 1994, p. 214.
- *La financiación de la Iglesia Católica en España*, varios autores, (Edit. Maria José Roca). Jornadas en Santiago de Compostela, 8-12 nov. 1993. Santiago de Compostela 1994, pp. 218.
- *Leyes eclesiásticas del Estado*, Concordancias y notas de J. M. CONTRERAS MAZARIO, Edit. Aranzadi, Pamplona 1994, pp. 1161.

- *Los fundamentalismos religiosos hoy en las relaciones internacionales*, edit. C. CORRAL, varios autores, Univ. Pontificia Comillas, Madrid 1994, pp. 162.
- MAGNI, C., *Teoria e interpretazione del Diritto Ecclesiastico Civile*, Ed. Il Mulino, Bolonia 1994, pp. 375.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., *Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. I, Ed. Tecnos, Madrid 1994, pp. 596. [vol. II, editado 1993, pp. 318].
- MARTÍNEZ TORRÓN, J., *Separatismo y cooperación en los acuerdos del Estado con las minorías religiosas*, Edit. Comares, Granada 1994, pp. 212.
- *Normas de Derecho Eclesiástico*, J. MARTÍNEZ TORRÓN y M. ÁLVAREZ MANZANEDA, Editorial Comares, Granada 1994, pp. 269.
- ONORIO, J. B. d', *Le Pape et le gouvernement de l'Eglise*, Edit. Tardy, Paris 1994, pp. 616.
- PALOMINO, R., *Las objeciones de conciencia. Conflictos entre conciencia y ley en derecho norteamericano*, Ed. Montecorvo, Madrid 1994, pp. 459.
- PRESAS BARROSA, C., *El patrimonio histórico eclesiástico en el Derecho español*, Santiago de Compostela 1994, pp. 144.
- RICCA, M., *L'abrogazione delle leggi di derivazione concordataria*, Milano 1994, pp. 280.
- *Tratado de Derecho Eclesiástico*, varios autores, J. OTADUY (coordinador), Inst. Martín Azpilcueta, Facultad de Derecho Canónico, Universidad de Navarra, EUNSA, Pamplona 1994, pp. 1204.
- *Nueva Revista, «European Journal for Church and State Research»*, Ed. Peeters, Leuven, vol. I (1994). Revista anual promovida por «European Consortium for Church and State Research», con sede en Milán, Istituto di Diritto Internazionale, Università degli Studi. [Este primer número contiene dossier Iglesia y Estado 1993 de cada uno de los países de la Unión Europea sobre estudio de hechos, leyes, jurisprudencia y publicaciones de interés].

3.2. Sumario de Revistas

- Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado (Vol. X-1994)
- Apollinaris (Vol. 67, 1994)
- Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española (1994)
- Communicationes (Voluminis XXVI-1994)
- Fidelium Iura (4, 1994)
- Il Diritto Ecclesiastico (105, 1994)
- Ius Canonicum (34, 1994)
- Ius Ecclesiae (6, 1994)
- L'année Canonique (37, 1994)
- Monitor Ecclesiasticus (1994)
- Periodica de re canonica (83, 1994)

- Praxis Juridique et Religion (1994)
- Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica II (1, 2, y 3, 1994)
- Revista española de Derecho Canónico
- Revue de Droit Canonique

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado (Vol. X-1994)

1. Estudios monográficos y notas

- ARECES PIÑOL, M^a T.,
— Las fronteras entre la libertad religiosa y la libertad ideológica.
- CAMARASA CARRILLO, J.,
— La personalidad jurídica civil de las entidades religiosas.
- DOMÍNGUEZ BARTOLOMÉ, R.,
— El grupo religioso: una manifestación del derecho de asociación.
- RODRÍGUEZ, P. I.,
— La exención del impuesto sobre sociedades a favor de las confesiones religiosas.
- MARTÍ, J. M.,
— Presupuestos y regulación actual de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas.
- MONTESINOS, N.,
— La tutela de la religión del Estado. Aproximación al estudio del vilipendio a la religión.
- MOTILLA, A.,
— Algunas consideraciones en torno a la naturaleza jurídica y eficacia normativa de los Acuerdos aprobados según el artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

RODRÍGUEZ-CHACÓN, R.,
— El matrimonio religioso no católico en Derecho español.

COMBALÍA, Z.,
— Financiación de las confesiones no católicas en el Derecho español.

JOUVE DE LA BARREDA, N.,
— Polémicas de la manipulación del genoma humano.

2. Estudios de Legislación y Jurisprudencia extranjeras

COLE DURHAM W. Jr.,
— Bases para un estudio comparativo sobre libertad religiosa.

3. Legislación del Estado Español

FERNÁNDEZ-CORONADO, A., CONTRERAS, J. M^a y AMÉRIGO, F.

4. *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*

PEÑA JORDÁN, D.

5. *Jurisprudencia del Tribunal Supremo*

IGLESIAS ALTUNA, J. M^a

6. *Documentación*

- Sentenza n. 421, 1-XII-1993, della Corte Costituzionale nel giudizio di legittimità dell'art. 1 della legge 27 maggio 1929, n. 810 (Esecuzione del Trattato, dei quattro allegati annessi e del Concordato).

GARCÍA-HERVÁS, D.,

- Jurisdicción canónica sobre el matrimonio concordatario en Italia (Comentario a las sentencias de la «Corte di Cassazione, Sezioni Unite», n. 1824, de 13-II-1993, y de la «Corte Costituzionale», n. 421, de 1-XII-1993).

Apollinaris (Vol. 67, 1994)

Fasc. 1 y 2

1. *Acta Apostolicae Sedis*

- Constitutio Apostolica qua Catholicae Ecclesiae Catechismus post Concilium Oecumenicum Vaticanum II instauratus publici iuris fit.
- Lettera Apostolica ai Vescovi della Chiesa Cattolica sull'Ordinazione sacerdotale da riservarsi soltanto agli uomini.
- Appello di Giovanni Paolo II a tutte le coscienze sugli Ordinamenti della prossima conferenza internazionale sulla popolazione e lo sviluppo convocata dall'ONU: «La famiglia viene prima dello Stato».
- Lettera Pontificia ai Capi di Stato: «La Famiglia appartiene al Patrimonio dell'Umanità».
- Litterae Apostolicae «Motu proprio» datae quibus Pontificia Academia Scientiarum Socialium constituitur (*Adnotationes*. S. Em.za Rev.ma Card. Fiorenzo Angelini).
- Allocutio Summi Pontificis ad eos qui Conventui de jure Ecclesiae, x expleto a Codice Juris Canonici promulgato, interfuerunt.
- Sinodo dei Vescovi d'Africa. Il discorso del Cardinale Segretario di Stato Angelo Sodano.
- Firmato l'Accordo tra la Santa Sede e lo Stato d'Israele (*Adnotationes* ***).
- Congregatio pro Doctrina Fidei: litterae ad Catholicae Ecclesiae episcopos de aliquibus aspectibus Ecclesiae prout est communio.

2. *Studia*

ZUZĚK, I.,

- Bipartizione o tripartizione dei «Christifideles» nel CIC e nel CCEO

STANKIEWICZ, A.,

- Le caratteristiche del sistema probatorio canonico.

CASTANO, J. F.,

- Estensione della potestà della Chiesa.

MARTÍNEZ, P. D.,

- El Magisterio no definitivo en los Concilios Ecuménicos hasta el Vaticano I (Fundamentos teológicos-jurídicos).

BARRETT, R. J.,

- The Right to Integral Catechesis as a fundamental right of the Christian faithful.

GOUDOTE, B.,

- Ponce Pilate Procurator Provinciae Judaeae.

3. *Notae*

GEMMITI, D.,

- Osservazioni sul concubinato nel diritto giustiniano.

MARCHETTO, A., (†)

- Il Vaticano a Mosca. A proposito di una recente pubblicazione.

D'ALESSANDRO, L.,

- «Cittadinanza o Cittadinanze».

LIMARDO, T.,

- La prelazione urbana e l'acquisto mediante ricorso al «leasing immobiliare».

RICCIARDI CELSI, F.,

- Alcune considerazioni inerenti allo sviluppo dei rapporti tra Chiesa e comunità politica in relazione alla tutela dei diritti umani, alla promozione della pace nel mondo e alla «nuova evangelizzazione» dei popoli.

BEUCHOT, M.,

- Retórica y argumentación en un libro de texto para los Colegios jesuíticos del s. XVIII Mexicano.

PIATTELLI, D.,

- Zedeka: ricerca della Giustizia ed il principio del taglione nell'antico Israele.

Fasc. 3 y 4

1. *Acta Apostolicae Sedis*

- Ex Allocutione Summi Pontificis ad Sodales Consociationis Internationalis Iuri Canonico promovendo.

Acta Congregatium:

- Congregatio pro Doctrina Fidei
- Epistula ad Catholicæ Ecclesiæ Episcopos de receptione Communiones Eucharisticæ a fidelibus qui post divortium novas inierunt nuptias.
- Responsa ad propositum dubi circa «interclusionem uteri» et alias quaestiones.

2. *Studia*

FERRARA, V.,

- L'istituto canonico della dispensa pontificia dal celibato e dagli altri obblighi dell'ordinazione.

LAGOMARSINO, G.,

- Origini ed evoluzione della buona fede in diritto canonico.

AIMONE, P. V.,

- Il processo inquisitorio: inizi e sviluppi secondo i primi decretalisti.

SALACHAS, D.,

- Problematiche interrituali nei due Codici orientale e latino.

3. *Notae*

LIMARDO, T.,

- Regolamentazione giuridica delle azioni internazionali di soccorso.

MARCHETTO, A. (†),

- Storia dei Papi da Pietro a Giovanni Paolo II, a proposito di una recente pubblicazione.

BUCCI, O.,

- «Gesuitica».

TWAL, F. (†),

- Arabi cristiani e Nazione Araba.

BUCCI, O.,

- A proposito del «Recupero del negozio matrimoniale invalido».

MARCHETTO, A. (†),

- I Cattolici nel Mondo contemporaneo, a proposito di una recente pubblicazione.

MARCHETTO, A. (†),

- Lo scambio fraterno tra le Chiese. Componenti storiche della Comunione, a proposito di un concetto-realtà-mistero fondamentale.

FERRARA, V.,

- I «Sinodi» della Diocesi di Trivento.

PALAZZINI, P. Card. (†),

- San Pietro Celestino e la rinuncia al Papato.

COLELLA, P.,

- La Costola di Adamo: Gen. 2, 18-24.

MORINI, M. U.,

- L'Impresa e le sue radici nella prospettiva cristiana.

BUCCI, O.,

- La riflessione giuridica nella perennità della Chiesa, a proposito di una recente pubblicazione.

Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española (1994)

N. 41

— Asamblea Plenaria

1. Discurso inaugural de la LX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Por el Excmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez, arzobispo de Zaragoza y Presidente de la Conferencia Episcopal Española.
2. Saludo del Sr. Nuncio Apostólico a los participantes en la LX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.
3. La caridad en la vida de la Iglesia. Documento de propuestas para la acción pastoral.
4. Bases generales de la Acción Católica Española.
5. Estatutos de la Federación de movimientos de Acción Católica.
6. Nota con motivo del Año Internacional de la familia.
7. Mensaje de la Conferencia Episcopal Española a las Hermanas Clarisas con motivo del VIII Centenario del Nacimiento de Santa Clara.
8. Recomendaciones de la LX Asamblea Plenaria del Episcopado tras la Exposición y debate acerca de la situación del «Catecismo de la Iglesia Católica en España».
9. Asignación de los nuevos Obispos a las Comisiones Episcopales.
10. Aprobación de asociaciones nacionales.
11. La iglesia ante la crisis económico social.
12. Ofrenda al Apóstol Santiago.

— Comité Ejecutivo

Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española sobre la huelga general del 27 de enero de 1994.

— Nombramientos

De la Santa Sede.

— Secretaríos de Comisiones Episcopales

Secretariado de la C.E. de Migraciones: Apostolado de la Carretera: Navidad 1993. Sus rutas son de vida, no de muerte.

— Calendario de reuniones

Nº 42

— Comisión Permanente

Introducción doctrinal al documento sobre «La caridad en la vida de la Iglesia».

— Comisiones Episcopales

1. *C.E. de Relaciones Interconfesionales*: Mensaje de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales con ocasión de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos 1994.
2. *C.E. de Pastoral Social*: La Iglesia de los pobres. Conciencia moral y solidaridad. Comunicado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social para el Día del Amor Fraternal.
3. *C.E. de Misiones y Cooperación entre las Iglesias*: Día de Hispanoamérica 6 de marzo de 1994.
4. *C.E. de Medios de Comunicación Social*: XXVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales. «Televisión y Familia: criterios para saber mirar».
5. *C.E. de Pastoral*: Día del Enfermo, 8 de mayo de 1994. Mensaje de los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral.
6. *C. Mixta de Obispos y Superiores Mayores*: Testigos del amor. Día Pro Orantibus 1994.

— Documentación

Los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos como centros docentes privados.

Nº 43

— Asamblea Plenaria

1. Discurso inaugural de la LXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Por el Excmo. Sr. D. Elías Yanes, Arzobispo de Zaragoza y Presidente de la Conferencia Episcopal Española.
2. Saludo del Señor Nuncio Apostólico a los participantes en la LXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.

3. Para que el mundo crea (Jn 17,21), Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal (1994-1997).

4. Pastoral de las migraciones en España.

5. Estatutos de Movimiento de Acción Católica General para Adultos.

6. Nota de la Conferencia Episcopal Española en el 140 Aniversario del Apostolado de la Oración.

7. Normas para la aprobación de publicaciones de comentarios y síntesis del «Catecismo de la Iglesia Católica».

8. Mensaje de la Asamblea Episcopal al Pueblo de Dios en España.

9. Mensaje al Santo Padre con motivo del accidente sufrido el día anterior.

10. Aprobación de Asociaciones Nacionales.

— Comité Ejecutivo

Elecciones al Parlamento Europeo. Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española.

— Comisiones Episcopales

1. *C.E. de Apostolado Seglar*:

- A) Ante la grave situación del mundo del trabajo. 1º de Mayo, Festividad de San José Obrero.
- B) Día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar.

2. *C.E. de Pastoral social*: «Solo eres solidario si compartes. Comparte». Comunicado de la Comisión episcopal de Pastoral Social para el Día de la Caridad.

— Secretariados de comisiones Episcopales

1. *Secretariado de la C.E. de Migraciones*:

- A) Día de los hombres del mar.
- B) Por los tuyos, se prudente. Día de responsabilidad en el tráfico, 26 de junio 1994.

2. *Secretariado de la C. Mixta de Obispos y Superiores Mayores*: Oración por el Sínodo de los Obispos sobre la vida consagrada.

Nº 44

— Comisión Permanente

1. Matrimonio, familia y «uniones homosexuales». Nota de la Comisión Permanente del Episcopado con ocasión de algunas iniciativas legales recientes.

- 2. Sobre la proyectada nueva «ley del aborto». Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.
 - 3. La asignatura de Religión y su alternativa.
- Comité Ejecutivo
Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española.
 - Fondo común interdiocesano. Año 1994.
 - Comisiones Episcopales
C.E. de Migraciones: Día de las Migraciones. Carta de los Obispos de la Comisión Episcopal de Migraciones.
 - Documentación
1. *Congregación para la Doctrina de la Fe*: Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la recepción de la Comunión eucarística por parte de los fieles divorciados vueltos a casarse.
 2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y los obispos de las Diócesis que comprenden el territorio de la comunidad autónoma andaluza en materia de servicios sociales.
 3. Decreto de confirmación de la inclusión de san Ezequiel Moreno en el Calendario Litúrgico Nacional.
- Índice del Año 1994

Communicationes (Voluminis XXVI-1994)

I. EX ACTIS IOANNIS PAULI PP. II

Litterae Apostolicae

- Litterae apostolicae motu proprio datae quibus Pontificia Academia Scientiarum Socialium Constituitur.
- Litterae apostolicae motu proprio datae quibus Pontificia Academia pro Vita constituitur.

Epistula Apostolica

- De Sacerdotali Ordinatione viris tantum reservanda.

Allocutiones

- Allocutio Summi Pontificis ad Iudices, Administros Advocatosque Rotae Romanae coram admissos.
- Allocutio Summi Pontificis, Audientiae Generalis occasione, die 2 martii habita.
- Ex Allocutione Summi Pontificis ad Prelatos ac Officiales Paenitentiariae Apostolicae et ad Paenitentiaros Basilicarum Patriarchalium in Urbe coram admissos.
- Ex Allocutione Summi Pontificis ad eos qui conventui «Partecipazione dei fedeli laici al Ministero Presbiterale», a Congregatione pro Clericis promoti, interfuerunt.
- Ex Allocutione Summi Pontificis ad sodales consociationis internationalis iuri canonico promovendo.
- Ex Allocutione Summi Pontificis ad eos qui conventui de «I cattolici e la società pluralista. Il caso delle leggi imperfette» a Congregatione pro Doctrina Fidei promoti interfuerunt.

II. ACTA PONTIFICII CONSILII DE LEGUM TEXTIBUS INTERPRETANDIS

- Responsio ad propositum dubium.
- Quaestiones quaedam studio Pontificii Consilii submissae.
- Relationes cum Iuris Canonici Studiosis.
- Pontificii Consilii Publicationes.

III. ACTA SANCTAE SEDIS

Congregatio pro Doctrina Fidei

- Epistula ad Catholicam Ecclesiam Episcopos de receptione Communionis Eucharisticae a fidelibus qui post Divortium novas inierunt nuptias.
- Responsa ad proposita dubia circa «interclusionem uteri» et alias quaestiones.

IV. EX ACTIS PONTIFICIAE COMMISSIONIS CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO

- Coetus studii «De Institutis perfectionis» (Sessio VII).
- Coetus studii «De Institutis perfectionis» (Sessio VIII).
- Coetus studii «De institutis perfectionis» (Sessio IX).

V. EX ACTIS COMM. CARDINALITIAE PRO STUDIIS PRAEPARATORIIS
CODIFICATIONIS ORIENTALIS

— «Codificazione Canonica Orientale» (1926-1935). Verbali delle Adunanze.

Fidelium Iura (4, 1994)

HERVADA, Javier,

— La dignidad y la libertad de los hijos de Dios.

ERRÁZURIZ M., Carlos J.,

— Sul rapporto tra comunione e diritto nella Chiesa.

SOLER, Carlos,

— La noción de «derecho» que subyace en «Dignitatis Humanae».

VIANA, Antonio,

— Aspectos de la relación del fiel con la organización eclesiástica.

REGOJO BACARDÍ, Gracia,

— Pautas para una concepción canónica del resarcimiento de daños.

LE TOURNEAU, Dominique,

— La prédication des laïcs dans la législation universelle et dans la législation complémentaire des conférences des évêques (c. 766).

ARRIETA, Juan Ignacio,

— Le circoscrizioni personali.

Il Diritto Ecclesiastico (105, 1994)

NECROLOGI

SCHULZ, W.,

— In ricordo dio Pio Ciprotti.

DOTTRINA

BARBIERI, L.,,

— Sul principio di ragionevolezza. Eguaglianza e libertà delle confessioni religiose.

BETTETINI, A.,

— «Statuti» e «regolamenti» nel codice di diritto canonico.

BORDONALI, S.,

— L'insegnamento della religione nella scuola oggi. Verifica e revisione delle intese.

BOTTA, R.,

— *Le fonti dei finanziamenti dell'edilizia di culto.*

CATALANO, G.,

— *Brevi considerazioni sul metodo storiografico nelle indagini dei rapporti tra Stato e Chiesa.*

DE LUCA, N.,

— *Interpretazione sistematica e norme concordatarie.*

DE PIETRO, O.,

— *Esclusività della giurisdizione ecclesiastica in materia matrimoniale e limiti del sistema concordatario.*

FANTAPPIÈ, C.,

— *Problemi della formazione del clero nell'età moderna: il caso toscano.*

FERRARI, A.,

— *Il tentativo di revisione della legge «Falloux», cronaca di un iter tormentato.*

FINOCCHIARO, F.,

— *I beni culturali d'interesse religioso: tra formalismo giuridico e sistema delle fonti.*

GARAY, A.,

— *La situation légale du ministre du culte en France: le cas des Témoins de Jéhovah.*

— *Liberté religieuse et prosélytisme: l'expérience européenne.*

GARCÍA-HERVÁS, D.,

— *El actual sistema de financiación directa de la Iglesia católica en España.*

GHERRO, S.,

— *Sul processo matrimoniale canonico: «pubblicazione degli atti» e dibattito.*

LEISCHING, P.,

— *I nuovi movimenti religiosi nel diritto ecclesiastico austriaco.*

LEZIROLI, G.,

— *Edifici di culto cattolico.*

LILLO, P.,

— *Brevi note sul regime dei matrimoni «ebraico» e «islamico» in Italia.*

LO CASTRO, G.,

— *Il matrimonio fra giurisdizione civile e giurisdizione canonica.*

PALAZZO, A.,

— *Giurisdizione civile e sacramentalità del matrimonio canonico.*

PETRONCELLI HÜBLER, F.,

— *Quale politica dei beni culturali?*

ROBERT, J.,

— *Problématique d'une société pluriconfessionnelle: le cas français.*

TALAMANCA, A.,

- *La disciplina dei matrimoni canonici con effetti civili: la riserva di giurisdizione al vaglio di dottrina e giurisprudenza.*

TEDESCHI, M.,

- *Ancora su giurisdizione canonica e civile. Problemi e prospettive.*
- *Associazioni ecclesiastiche e autonomia negoziale.*

TOZZI, V.,

- *I gruppi religiosi ed i rapporti con lo Stato.*

VANNICELLI, L.,

- *Federalismo sovranazionale ed interconfessionalità (Per la nuova ed eterna alleanza).*

VEGAS, G.,

- *La collaborazione con la Chiesa. Prospettive ad un decennio dall'accordo di modifica del Concordato lateranense.*

NOTE E DISCUSSIONI

BOMPREZZI, A.,

- *Sana collaborazione tra Chiesa e Stato e perseguimento del bene comune.*

CAVANA, P.,

- *Rapporti giuridici tra regioni e autorità ecclesiastiche locali nel nostro ordinamento: osservazioni e spunti ricostruttivi.*

DALLA TORRE, G.,

- *Le associazioni di fedeli tra «ius vetus» e «ius novum». (Parere sulla natura giuridica canonica delle Misericordie portoghesi).*

DAMMACCO, G.,

- *Stato giuridico dell'insegnante di religione e ordinamento italiano.*

FERRANTE, M.,

- *Osservazioni sui riflessi ecclesiasticistici della Legge quadro sulle organizzazioni di volontariato (L. 266/1991).*

GUARINO, A.,

- *Il regime tributario degli edifici di culto. Spunti per una ricostruzione.*

IACOVELLA, A.,

- *Cenni sulla condizione etico-giuridica delle minoranze religiose nel mondo musulmano: Islam e codificazione della «differenza».*

INGOGLIA, A.,

- *Giurisdizione ecclesiastica sulle cause di separazione «manente vincolo» e poteri del giudice civile nella disciplina del nuovo codex.*

LEZIROLI, G.,

- *Il problema concordatario del matrimonio.*

LO CASTRO, G.,

- *Competenza deliberatoria e competenza diretta del giudice dello Stato sui matrimoni canonici trascritti (Rileggendo un libro di S. Domianello).*

SOLFERINO, A.,

- *Aspetti della tutela penale del Sacramento della Confessione.*

DOCUMENTAZIONI

- Concordato tra la Santa Sede e la Repubblica di Polonia del 28 luglio 1993.

CONFERENZA EPISCOPALE ITALIANA,

- Decreto di promulgazione del testo di modifica dell'art. 3 della Delibera n. 58.

CONFERENZA EPISCOPALE ITALIANA,

- Rendiconto, previsto dall'art. 44 della legge 20 maggio 1985, n. 222, relativo all'utilizzazione delle somme pervenute all'Istituto Centrale per il Sostentamento del Clero e alla Conferenza Episcopale Italiana in forza degli artt. 46 e 47 della medesima legge nell'anno 1992.

- Convenzione tra la Santa Sede e la Repubblica di Malta del 28 novembre 1991.

- Convenzione tra la Santa Sede e la Repubblica di Malta del 29 novembre 1991 sui beni temporali della Chiesa.

- Convenzione tra la Santa Sede e la Repubblica di San Marino del 2 aprile 1992.

GIOVANNI PAOLO II,

- Lettera alle famiglie (2 febbraio 1994).

MINISTERO PER I BENI CULTURALI E AMBIENTALI

- Decreto 16 dicembre 1993.

PARLAMENTO EUROPEO,

- Risoluzione (A3-0028/94) sulla parità di diritti per gli omosessuali nella Comunità.

- Scambio di lettere tra il Re del Marocco ed il Sommo Pontefice (30 dicembre 1983/5 febbraio 1984).

Ius Canonicum (34, 1994)

N° 67

MOLANO, E.,

- In memoriam. Mons. Álvaro del Portillo.

Estudios

TEJERO, E.,

- La estructura sacramental de la Iglesia particular y su plenitud en la «comunidad católica».

DE DIEGO-LORA, C.,

- La tutela procesal de los derechos en la Iglesia.

PRIETO, V.,

- La función directiva del juez en la instrucción de la causa.

DE LA HERA, A.,

- La función ministerial de los clérigos.

ARANDA, A.,

- Sacerdote de Jesucristo. Sobre la misión eclesial del Beato Josemaría Escrivá, fundador del Opus Dei.

BURKE, C.,

- La sacramentalidad del matrimonio: reflexiones canónicas.

ROYO MEJÍA, A.,

- Algunas cuestiones sobre la heroicidad de las virtudes y la certeza moral jurídica en las causas de los santos.

SOBCZAK, A.,

- Las parroquias para los emigrantes en el derecho canónico latino.

VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, J. M^a.,

- El objeto del Derecho Eclesiástico y las confesiones religiosas.

SÁNCHEZ GARCÍA, J. M^a.,

- Los «Principios supremos del ordenamiento constitucional» italiano y su especial consideración en materia eclesiástica.

Bibliografía

CATTANEO, A.,

- Cuestiones fundamentales de la canonística. Las aportaciones de un nuevo manual de Derecho Canónico.

N. 68

Estudios en el Año Internacional de la familia

VILADRICH, P. J.,

- La familia «soberana».

BAÑARES, J. I.,

- El matrimonio: en torno a la esencia, propiedades, bienes y fines.

FERRER ORTIZ, J.,

- La familia en la experiencia constitucional española: declaraciones de principio y realidad normativa.

CALVO-ÁLVAREZ, J.,

- Consideraciones en torno a la doctrina del Tribunal Constitucional español sobre el aborto.

Otros Estudios

FORNÉS, J.,

- El refuerzo de la autonomía de las confesiones en los acuerdos españoles con confesiones religiosas minoritarias.

ARRIETA, J. I.,

- Órganos de participación y corresponsabilidad en la Iglesia diocesana.

LASANTA CASERO, P. J.,

- La doctrina canónica anterior al Concilio sobre la «potestas Ecclesiae in temporalibus».

WALSER, M.,

- El domicilio canónico. Bases para la formulación del concepto y su relevancia para la competencia del párroco y del Ordinario del lugar.

Comentarios

Decreto de la Signatura Apostólica de 6.V.1993

RODRÍGUEZ-OCANA, R.,

- Breve comentario al decreto general de la Signatura sobre el c. 1673, 3º.

Decreto de la Signatura Apostólica de 28.V.1993

RODRÍGUEZ-OCANA, R.,

- Notas al decreto-declaración del STSA: la jurisdicción eclesiástica y los matrimonios de los acatólicos.

VIANA, A.,

- Anotaciones sobre la participación en los Consejos presbiterales.

PÉREZ-CALVO, J. J.,

- Determinación de la existencia de exención del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos en los supuestos de donaciones de inmuebles a la Iglesia dedicados al culto.

TIRAPU, D.,

- Breve nota sobre la posibilidad de acuerdos «menores» con las confesiones minoritarias.

Crónica

COMBALÍA, Z.,

- Church-State in the modern law systems. Crónica del VIII Congreso Internacional de Derecho Canónico.

Bibliografía

CATTANEO, A.,

- El Opus Dei en la Iglesia: una profundización en su realidad eclesiológica, espiritual y apostólica.

Ius Ecclesiae (6, 1994)

DOTTRINA

ARRIETA, J. I.,

- Chiese particolari e circoscrizioni ecclesiastiche.

ARRIETA, J. I.,

- Il significato di una continuità.

BERLINGÒ, S.,

- Riflessi del Codice 1983 sulla dottrina: per una chiave di lettura della canonistica postcodiciale.

CARRERAS, J.,

- Il «bonum coniugum», oggetto del consenso matrimoniale.

DE PAOLIS, V.,

- Le nuove forme di vita consacrata (a norma del can. 605).

ERRÁZURIZ M., C. J.,

- Riflessioni sulla capacità consensuale nel matrimonio canonico.

FELICIANI, G.,

- L'insegnamento della religione cattolica (IRC) nelle scuole pubbliche tra normativa canonica e legislazioni civili.

GUTIÉRREZ, J. L.,

- Le Società di vita apostolica.

LO CASTRO, G.,

- L'opera canonistica di Alvaro del Portillo.

PUNZI NICOLÒ, A. M.,

- Gli influssi del «Codex Iuris Canonici» sulle legislazioni civili.

RINCÓN-PÉREZ, T.,

- La exclusión de la sacramentalidad del matrimonio. ¿Son convincentes las razones que inspiran el incipiente cambio jurisprudencial?

VIEJO-XIMÉNEZ, J. M.,

- La noción de «error sustancial» en el matrimonio canónico.

GIURISPRUDENZA

TRIBUNALE APOSTOLICO DELLA ROTA ROMANA,

- *Calicutem*. Nullità del matrimonio. Errore nella qualità. Dolo. Sentenza definitiva. 6 febbraio 1992. Pompedda, Ponente (con nota di H. Frances-

chi, *La connessione tra l'errore nella qualità »directe et principaliter intenta» ed il dolo invalidante del consenso matrimoniale*).

TRIBUNALE APOSTOLICO DELLA ROTA ROMANA,

- *Denverien*. Nullità del matrimonio. Difetto di forma. Inesistenza della delega. Sentenza definitiva. 15 dicembre 1992. Stankiewicz, Ponente (con nota di J. Carreras, *Forma canonica e «favor matrimonii» in una recente sentenza rotale*).

TRIBUNALE APOSTOLICO DELLA ROTA ROMANA,

- Prescrizione dell'azione criminale. Decreto definitivo. 16 febbraio 1993. Ragni, Ponente (con nota di D. Cito).

TRIBUNALE APOSTOLICO DELLA ROTA ROMANA,

- *S. Salvatoris in America*. Nullità del matrimonio. Errore nella qualità. Sentenza definitiva. 22 luglio 1993. Stankiewicz, Ponente.

NOTE E COMMENTI

AIMONE, P. V.,

- Lo statuto del personale nel Regolamento della Curia Romana.

CANOSA, J.,

- La concessione di grazie attraverso i rescritti.

CATTANEO, A.,

- Teologia e diritto nella definizione epistemologica della canonistica.

GEFAELL, P.,

- Il nuovo Direttorio ecumenico e la «communicatio in sacris».

GHERRO, S.,

- «Diritto mite» e persona prepotente (a proposito del recente «Codice dell'assistenza spirituale»).

LO CASTRO, G.,

- Il matrimonio fra giurisdizione civile e giurisdizione canonica.

LONGHITANO, A.,

- Il sacro nel Codice di Diritto Canonico.

NAVARRO, L.,

- Il carattere ecclesiale delle associazioni dei fedeli (a proposito della Nota pastorale della CEI «Le aggregazioni laicali nella Chiesa»)

DOCUMENTI

Atti Giovanni Paolo II

- Allocuzione alla Rota Romana, 28 gennaio 1994.
- Discorso al Simposio sulla «Partecipazione dei fedeli laici al Ministero presbiterale», 22 aprile 1994.

Atti della Santa Sede

SEGRETERIA DI STATO,

- Providence a favore della famiglia, 20 gennaio 1994 (con *nota* di G. Solferino).

SUPREMO TRIBUNALE DELLA SEGNAURA APOSTOLICA,

- Decreto generale sull'intervento del Vicario giudiziale nella fattispecie del can. 1613, 3. 6 maggio 1993 (con *nota* di E. Baura, *La funzione di vigilanza sulla retta amministrazione della giustizia*).

SUPREMO TRIBUNALE DELLA SEGNAURA APOSTOLICA,

- Dichiarazione sulla giurisdizione della Chiesa riguardo al matrimonio celebrato tra due acattolici, 28 maggi 1993 (con *nota* di M. A. Ortiz, *Note circa la giurisdizione della Chiesa sul matrimonio degli acattolici*).

TRIBUNALE DELLA ROTA ROMANA,

- Indirizzo di omaggio rivolto al Santo Padre dal Decano, 28 gennaio 1994.

Legislazione particolare

FILIPPINE,

- Direttorio del Secondo Concilio Plenario, 8 settembre 1990 (con *nota* di A. T. Opalalic).

GERUSALEMME,

- Statuti dell'Assemblea degli Ordinari cattolici di Terra Santa, 12 dicembre 1992 (con *nota* di M. Brogi).

ITALIA,

- Norme della Conferenza Episcopale circa la raccolta di offerte per necessità particolari, 3 settembre 1993 (con *nota* di M. Marchesi).

SRI LANKA,

- Norme complementari al CIC emanate dalla Conferenza Episcopale (con *nota* di J. T. Martín de Agar).

UNGHERIA,

- Nome applicative del CIC emanate dalla Conferenza Episcopale (con *nota* di P. Erdő).

Stato Città del Vaticano

PONTIFICIA COMMISSIONE PER LO STATO CITTÀ DEL VATICANO,

- Legge sulle persone giuridiche civili, 28 giugno 1993 (con *nota* di L. Del Giudice).

Giurisprudenza civile

CANADA,

- Tribunale dei Diritti della Persona del Québec, Sentenza, 10 febbraio 1993 (con *nota* di H. Aubé, *Discrimination relative à une employée catholique*).

ITALIA,

- Corte Costituzionale. Sentenza, 1 dicembre 1993.

L'année Canonique (37, 1994)

DIX ANS D'APPLICATION DU CODE EN FRANCE QUELQUES QUESTIONS CANONIQUES

GILSON, G.,

- Dix ans d'application du code latin de droit canonique dans le diocèse du Mans.

VALDRINI, P.,

- Charge pastorale et communautés hiérarchiques.

JAMMET, J. P.,

- Implications canoniques et pastorales de la mise en oeuvre du canon 517-2 dans la diocèse de Poitiers.

DE SAINT EXUPÉRY, A.,

- La jurisprudence française et le caractère propre de l'enseignement catholique.

PASSICOS, J.,

- A propos des synodes diocésains français. Regards sur le textes de promulgation.

DURAND, J. P.,

- Lieux de culte en droit français-Cultes affectataires.

MONCAULT, M.,

- Approche clinique des relations commune-paroisse.

SWERRY, J. M.,

- Responsabilités civiles et canoniques en aumônerie de l'enseignement public.

BORDES, T., GIRONA M. H.,

- Laïcs responsables en aumônerie de l'enseignement public.

BRANCHEREAU, P.,

- Consortium totius vitae. Bonum conjugum.

FARRÈT, A.,

- Présentation de l'Association des Anciens de la Faculté de droit canonique de l'Institut Catholique de Paris, fondée le 5 janvier 1994.

LA NOTION DE NATION

DURAND, J. P.,

- Présentation.

ROSS, A.,

- Esquisse d'une typologie des différentes conceptions de la nation à travers l'espace et le temps.

- IMBERT, J.,
— Du sentiment national à la nation souveraine en France (XVI^e siècle-1791).
- DUPUY, R. J.,
— La crise de la nation et ses implications internationales.
- CURIEN, G.,
— «La bonne nation». Misères et transfiguration.
- LEBEAUPIN, A.,
— La notion de nation selon la «conception» contemporaine du Saint-Siège.
- SCHOUPE, J. P.,
— Le droit d'opinion et la liberté de recherche dans les disciplines ecclésiastiques.
- NISON, G.,
— La loi selon Thomassin.
- GIANNI, A.,
— I sinodi diocesani e l'insegnamento della religione nella scuola italiana. Note sulla recezione della riforma concordataria nelle dichiarazioni sinodali.
- FANTAPPIÉ, Prof.,
— Gli ordini religiosi tra storia, sociologia e diritto.
- GUYADER, J.,
— La forme canonique du mariage d'après les statuts synodaux de Bernard de Rosier (1452).
- ANNEXES.
- CAPARRÓS, E.,
— Réflexions sur la charité pastorale et le droit canonique.
- FELICIANI, G.,
— Il riconoscimento dei titoli accademici pontifici nella recente intesa Italia-Santa Sede.
- CHRONIQUES
- DURAND, J. P.,
— Chronique de droit civil ecclésiastique.
- IMBERT, J.,
— Chronique d'Histoire du droit canonique.
- GHSQUIERES, Mgr L.-E.,
— Chronique de jurisprudence rotale (1988).
- SOULLARD, R.,
— Chronique de la vie consacrée.

(I-II)

PASTORALE E DIRITTO NELLA NORMATIVA MATRIMONIALE CANONICA

- COLAGIOVANNI E.-RICCIARDI, G.,
— Presentazione.
- X FAGIOLO, S. E. MONS. V.,
— La preparazione al matrimonio.
- X BORDONALI, S.,
— La forma di celebrazione del matrimonio.
- PETRONCELLI HÜBER, F.,
— La funzione dei consultori di ispirazione cristiana.
- CONSOLI, S.,
— Il problema della partecipazione ai sacramenti dei fedeli separati o divorziati.
- GULLO, C.,
— Il decreto generale della C.E.I. sul matrimonio ed il principio di sussidiarietà.
- CAMASSA AUREA, E.,
— La trascrizione del matrimonio canonico.
- BETTITINI, A.,
— Sull'obbligo ex art. 60 del Decreto della C.E.I. sul matrimonio di chiedere la delibazione delle sentenze canoniche di nullità.
- TRICERRI, C.,
— Procedura di efficacia in Italia delle sentenze canoniche di nullità di matrimonio.
- ZOBOLI, V.,
— L'ammissione al solo matrimonio canonico.
- CAPPELLINI, E.,
— Il matrimonio dei cattolici non credenti o imperfettamente credenti.
- SOTIR FERRARA, S. E.,
— I matrimoni interrituali.
- COLAGIOVANNI, E.,
— Matrimonio di cattolici con non battezzati o con battezzati non cattolici.
- ACTA SANCTAE SEDIS
- An Historic Agreement between the Holy See and the State of Israel

SUMMUS PONTIFEX JOANNES PAULUS II,
— Allocutio ad Tribunal Rotae Romanae.

S. E. MONS. M. F. POMPEDDA,
— Indirizzo di omaggio al Santo Padre

JURISPRUDENTIA TRIBUNALIS ROTAE ROMANAE

DUBLINEN,

— Nullitatis Matrimonii (L.-G.) ob defectum discretionis iudicii ex parte viri conventi; ob incapacitatem assumendi obligationes matrimoniales essentialis ex parte eiusdem viri. m. Sententia definitiva diei 4 iulii 1993 coram R. P. D. Joseph M. SERRANO RUIZ, Ponente.

ROMANA,

— Nullitatis Matrimonii (B.-M.): Novae causae propositionis et quatenus affirmative an constet de matrimonii nullitate in casu ob exclusionem boni prolis ex parte viri conventi. Sententia definitiva diei 14 maii 1992 coram R. P. D. Eduardo DAVINO, Ponente..

VENETIARUM SEU VERONEN,

— Nullitatis Matrimonii ob defectum discretionis iudicii et ob incapacitatem assumendi obligationes matrimoniales essentialis ex parte actricis. Sententia definitiva diei 4 octobris 1991 coram R. P. D. Mario GIANNECCHINI, Ponente.

STUDIA ET CONSULTATIONES

LÓPEZ GALLO, P.,

— Vicarius liability for Bishops and Dioceses concerning clergy accused of sexual offenses.

VIZZARRI, A.,

— Diritto amministrativo della Chiesa sui beni temporali.

(III)

ACTAE SANCTAE SEDIS

— Supremum Signaturae Apostolicae Tribunal: De duplici sententia conformi nullitatis matrimonii acatholicorum.

— Pont. Consilium de Legum Textibus interpretandis: De servitio ad altare ex parte mulierum.

— Congreg. de Cultu Divino et Disciplina Sacramentorum: Instructio de servitio ad altare ex parte mulierum.

JURISPRUDENTIA TRIBUNALIS APOSTOLICI ROTAE ROMANAE

DUBLINEN,

— Nullitatis Matrimonii (B.-F.): ob defectum discretionis iudicii in utraque parte. Sententia definitiva diei 10 februarii 1994 coram R. P. D. Joseph M. SERRANO RUIZ, Ponente.

REG. LATII seu ROMANA,

— Nullitatis Matrimonii (P.-M.). Incidentis: Querelae nullitatis decreti ratihabitionis. Decretum diei 30 aprilis a 1993 coram R. P. D. Francisco BRUNO, Ponente.

TRIB. REG. E. seu A.,

— Nullitatis Matrimonii (B.-P.): Incidentis: Querelae Nullitatis Sententiarum et Novae Causae propositionis. Decretum diei 15 iulii 1993 coram R. P. D. Francisco BRUNO, Ponente..

A. T. H.,

— Nullitatis matrimonii (A.-T.): Praejudicialis: Conformitatis sententiarum quarum una nullitatem matrimonii declaravit ob simulationem totalem altera vero ob exclusionem boni sacramenti. Decretum diei 22 martii 1994 coram R. P. D. Antonio STANKIEWICZ.

STUDIA ET CONSULTATIONES

STANKIEWICZ, A.,

— La convertibilità delle conclusioni peritali nelle categorie canoniche.

VIZZARRI, A.,

— Il Consiglio diocesano per gli affari economici: Costituzione, Struttura, Nomine

(IV)

ACTA SANCTAE SEDIS

— CONSTITUTIO APOSTOLICA qua Catholicae Ecclesiae Catechismus post Concilium Oecumenicum Vaticanum II instauratus publici iuris fit.

JURISPRUDENTIA Tribunalis Apostolici Rotae Romanae

PETROPOLITANA IN INSULA LONGA,

— Nullitatis Matrimonii (F.-G.) ob defectum discretionis iudicii ex parte viri actoris. Sententia definitiva diei 25 martii 1993 coram R. P. D. Antonio STANKIEWICZ, Ponente.

SANCTI SEBASTIANI FLUMINIS JANUARI,

— Nullitatis Matrimonii (D.-M.) 1-ob exclusum a viro bonum sacramenti; 2-ob exclusum ab eodem viro consortium totius vitae; 3-ob dolum pariter

a viro partrum. Sententia definitiva diei 27 aprilis 1993 in tertio iurisdictionis gradu coram R. P. D. Eduardo DAVINO.

BONONIEN,

— Nullitatis Matrimonii (A.-D.): ob exclusionem boni prolis ex parte actoris et sacramenti ab utraque parte. Sententia definitiva diei 19 novembris 1963 coram R. P. D. Mario GIANNECCHINI, Ponente.

PARISIEN,

— Nullitatis matrimonii (D.-E.): ob defectum discretionis iudicii in utraque parte. Sententia definitiva diei 4 martii 1992 coram R. P. D. Daniel FAL-TIN, Ponente.

NORTHANTONIEN,

— Nullitatis Matrimonii (McL.-Sc.): ob graven defectum discretionis iudicii circa iura et officia matrimonialia essentialia, et/vel ob incapacitatem assumendi matrimonii obligationes essentialia, ex parte conventi. Sententia definitiva in tertio iurisdictionis gradu diei 22 iulii 1993 coram R. P. D. Cormac BURKE, Ponente.

PARISIEN,

— Nullitatis Matrimonii: Incidental: Nullitatis sententiae Tribunalis primae instantiae ob violatum ius defensionis. Decretum diei 11 maii 1994 coram R. P. D. Raphaële FUNGHINI.

— Trib. Reg. Halifaxien.-Edmunstonen: Nullitatis Matrimonii (H. L.): Incidental: De nullitate sententiae primae instantiae et de confirmando vel infirmando decreto rotali diei 4 dec. 1991. Decretum diei 30 Martii 1993 coram R. P. D. Aemilio COLOGIOVANNI, Ponente.

STUDIA ET CONSULTATIONES

BURKE, C.,

— The sacramentality of marriage. Canonical Reflections..

ACTA ROMANAE ROTAE TRIBUNALIS

NORMAE ROMANAE ROTAE TRIBUNALIS

Periodica de re canonica (83, 1994)

GROCHOLEWSKI, Z.,

— Ius canonicum et caritas.

SALACHAS, D.,

— L'appartenenza giuridica dei fedeli a una Chiesa orientale «sui iuris» o alla Chiesa latina.

DORTEL-CLAUDOT, M.,

— Natura comunitaria dell'apostolato nella vita religiosa.

GHIRLANDA, G.,

— Alcuni punti in vista del Sinodo dei Vescovi sulla Vita Consacrata.

BOCCAFOLA, K.,

— De relatione inter postulatum perpetuitatis c. 1084 § 1 ac incapacitatem assumendi onera essentialia c. 1095, 3°.

PAVANELLO, P.,

— Il requisito della perpetuità nell'incapacità di assumere le obbligazioni essenziali del matrimonio (c. 1095, 3°).

FERREIRA PENA, J.,

— Fondamenti dottrinali del celibato ecclesiastico dal CIC 1917 al CIC 1983.

SZENTMÁRTONI, M.,

— Celibato per il Regno dei cieli e maturità della persona.

FUČEK, I.,

— Omosessuali nel celibato e nel matrimonio: alcuni casi.

ERDŐ, P.,

— Conseguenze canoniche di una ecclesiologia eucaristica.

DORAN, T. G.,

— Acta Tribunalium S. Sedis Commentarium sententiae diei 29 Octobris 1992 coram Doram ponente latae.

PUZA, R.,

— Commemoratio. Franz Xaver Wernz, Kanonist und Jesuit-general.

VERSALDI, G.,

— Uso della psicologia nella formazione sacerdotale e religiosa nel rispetto dei diritti della persona.

KWANGA NDJIBU, V.,

— Le ministère des Bakambi et ses implications theologico-juridiques.

GHIRLANDA, G.,

— L'instrumentum laboris per il Sinodo sulla vita consacrata.

RIVELLA, M.,

— Il soggetto del magistero nella dottrina teologica e giuridica postridentina (1563-1730).

DE PAOLIS, V.,

— Quo condicio patrimonialis personae iuridicae peior fieri possit (cf. c. 1295).

RECCHI, S.,

— Il c. 222, § 2 del Codice alla luce dell'enciclica «Sollicitudo rei socialis».

SALACHAS, D.,

— Lo «status sui iuris» delle Chiese Patriarcali nel Diritto Canonico orientale.

- NAVARRETE, U.,
 — Sensus verborum «Exquirir» et «recipit» manifestationem consensus matrimonialis.
- STANKIEWICZ, A.,
 — L'errore di diritto nel consenso matrimoniale e la sua autonomia giuridica.
- ABBASS, J.,
 — The temporal goods of the Church: a comparative study of the Eastern and Latin Codes of Canon Law.

Praxis Juridique et Religion (1994)

- CONSEIL REPRÉSENTATIF DES MUSULMANS EN FRANCE,
 — Charte du 10.12.1994.
- HAMEL, F.,
 — La professionnalité scolaire au Québec. Pour quel contenu?
- HENGESBACK, F.,
 — Efficaces mais largement fictifs, les rapports d'argent église-état en Allemagne.
- OBRIST, W.,
 — Droit et évolution de la conscience. Ou de la source du droit.
- RÜFNER, W.,
 — Le droit ecclésiastique allemand dans l'Europe unie.
- UNION DES COMMUNAUTÉS ET ORGANISATIONS ISLAMQUES EN ITALIE,
 — Proposition d'entente de février 1993.
- VENTURA, M.,
 — Perspectives d'entente entre l'état et les communautés islamiques. L'expérience italienne.
- WIEDENHOFFER, S.,
 — Eglise, argent et foi. Réflexions ecclésiologiques.
- ZIMMERMANN, M.,
 — Démocratie et église catholique romaine. Incidences sur le statut des femmes.

Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica II (1, 2 y 3, 1994)

STATO E CONFESIONI RELIGIOSE: LA DIMENSIONE EUROPEA

Protezione delle informazioni e libertà religiosa

- ROBBERS, G.,
 — La tutela giuridica delle informazioni e le Chiese nella Repubblica Federale Tedesca.

- CARBLANC, A.,
 — La protection des données en France et les Eglises.
- COLAIANNI, N.,
 Banche dati e libertà religiosa.

L'eutanasia in Olanda

- CIMBALO, G.,
 — La società olandese tra tutela dei diritti del malato, diritto all'eutanasia e crisi della solidarietà.
- HIRSCH BALLIN, E.,
 — Il reato di eutanasia: garanzie in caso di forza maggiore.
- MARTÍNEZ-TORRÓN, J.,
 — La libertad de proselitismo en Europa.

STATO E CONFESIONI RELIGIOSE: PROBLEMI ITALIANI

- BAGET BOZZO, G.,
 — Giovanni Paolo II: «canzone all'Italia».

Nuovo Concordato e società italiana: appunti per in bilancio

- DE LUCA, L.,
 — Gli Accordi di Villa Madama dopo dieci anni. Brevi riflessioni.
- TEDESCHI, M.,
 — A dieci anni dall'Accordo del 18 febbraio 1984. Verso un nuovo concordato?
- BERLINGÒ, S.,
 — Matrimonio concordatario e giurisdizione ecclesiastica: tra cooperazione e concorso.
- BATTELLI, G.,
 — Per una lettura dei sinodi diocesani italiani durante il pontificato di Giovanni XXIII.

LE TRASFORMAZIONI DEL DIRITTO CANONICO DOPO IL NUOVO CODEX

- FELICIANI, G.,
 — Per una riflessione sul «Codex» del 1983.
- PUZA, R.,
 — L'attuazione del nuovo codice di diritto canonico in Germania.

- MOTILLA, A.,
 — Applicación y desarrollo del Código de Derecho Canónico en España.
- DURAND, J.-P.,
 — Echos de la mise en oeuvre en France du nouveau Code latin de droit canonique par la Conférence des évêques.
- PROVOST, J.,
 — L'applicazione del Codice del 1983 in Canada e negli Stati Uniti.
- BRUNETTA, G.,
 — Matrimonio e diritto. Studio statistico delle cause matrimoniali nei tribunali della Chiesa cattolica (1970-1990).
- SCOVAZZI, T.,
 — La pena di morte secondo il diritto internazionale e alcuni ordinamenti confessionali.
- FERRARI, S.,
 — Storia di due concorsi. Arturo Carlo Jemolo e Vincenzo Del Giudice tra Perugia e Sassari.

OSSERVATORIO

- GIOVAGNOLI, A.,
 — 1993: lo Stato, la Chiesa e il tramonto della Democrazia Cristiana.
- ACCATTOLI, L.,
 — Stato e confessioni religiose: 1993, cronaca di un anno.
 — Osservatorio regionale 1993, a cura di Antonio G. CHIZZONITI.

LETTURE/BIBLIOGRAFIA/NOTIZIE

- VENTURA, M.,
 — Diritto dell'identità e diritto del corpo. A proposito di due pubblicazioni su bioetica, comitati etici e diritto.
- MARANI, G.,
 — integrazione religiosa e comportamento politico. Riflessioni su «La liberté de choisir» di Jean Marie Donegani.
- LARICCIA, S.,
 — Libri e riviste.
 — Incontri convegni e notizie, a cura di Andrea GIANNI e Giovanna SENIN ARTINA.

Revista Española de Derecho Canónico (Vol. 51-1994)

ESTUDIOS

- GARCÍA GARCÍA, A.,
 — Las relaciones Episcopado-Primado según D. Martín Pérez de Ayala (1503-1566).
- CATTANEO, A.,
 — Teologicidad y juridicidad de la canonística. Klaus Mödorf y su concepción de la canonística como disciplina teológica con método jurídico.
- MARTÍ, J. M.,
 — Sínodos españoles postconciliares.
- AZNAR GIL, F. R.,
 — Los obispos españoles ante la asignación tributaria (1988-1993).
- MONTESINOS SÁNCHEZ, N.,
 — La cuestión de la confesionalidad en la historia constitucional española. Un análisis de legislación (1808-1931).
- NAVARRETE, U., S. J.,
 — Matrimonio y culturas: hacia el matrimonio occidental moderno.
- SANZ GONZÁLEZ, M.,
 — El derecho de asilo, ¿misericordia o justicia?
- CÁRCEL ORTÍ, V.,
 — Los nombramientos de obispos durante el régimen de Franco.
- SERRANO RUIZ, J. M^a,
 — El acto de voluntad por el que se crea o frustra el consentimiento matrimonial.
- OLMOS ORTEGA, M^a E.,
 — Los derechos de familia.

NOTAS Y COMENTARIOS

- BIOSCA, S. A.,
 — La extraterritorialidad del sistema matrimonial: Las negociaciones inéditas de Alonso Martínez con la Santa Sede.
- GARIJO-GUEMBE, M. M^a,
 — Iglesias locales y catolicidad.
- ACEBAL LUJÁN, J. L.,
 — El fuero competente matrimonial: canon 1673.3. Texto y comentario de la respuesta de la Signatura Apostólica de 6 de Mayo 1993.

- RENCSEK, I.,
— La relación Iglesia y Estado en Rumanía.
- MORENO ANTÓN, M.,
— La asistencia religiosa católica en centros penitenciarios. Comentario al Acuerdo de 20 de mayo de 1993 entre el Presidente de la CEE y el Ministro de Justicia.
- ALDANONDO SALAVERRÍA, M^a I.,
— Reproducción privada de los archivos eclesiásticos.
- GONZÁLEZ DÍAZ, F. J.,
— Régimen jurídico, económico y fiscal de las hermandades y confradías.
- CANTÓ RUBIO, J.,
— La nueva Europa y la Iglesia.
- AZNAR GIL, F. R.,
— La calificación de «hijos naturales» en el derecho histórico español a los habidos de solo matrimonio canónico (1872).
- BURKE, R. L.,
— Abogados, uniones matrimoniales irregulares y causas de nulidad matrimonial. Texto y comentario de la respuesta de la Signatura Apostólica de 12 de Julio de 1993.
- COSTA MARQUES, A.,
— Casamento em Portugal dos emigrantes. Texto e comentário de un documento da Comissão Episcopal de Migrações.
- DE PAULA VERA URBANO, F.,
— La libertad religiosa y la reforma protestante: Las corrientes espirituales derivadas del Protestantismo.
- SALINAS ARANEDA, C.-GARCÍA Y GARCÍA, A.,
— Una década de bibliografía sobre el derecho canónico indiano.
- AZNAR GIL, F. R.,
— Boletín de legislación canónica particular española de 1993.
- GARCÍA Y GARCÍA, A., AZNAR GIL, F. R. y SANZ GONZÁLEZ, M.,
— Boletín bibliográfico de derecho canónico y eclesiástico del año 1993.
- COLECTÁNEA DE JURISPRUDENCIA CANÓNICA Y CIVIL
- GIL DE LAS HERAS, F.,
— Tribunal de la Rota de la Nunciatura de Madrid, 8 oct. 1990. Revisión de la causa de nulidad de matrimonio.
- URBEZ CASTELLANO, M.,
— Tribunal interdiocesano de primera instancia de Zaragoza, 26 de abril 1993. nulidad de matrimonio por incapacidad para asumir las obligaciones esenciales.

- SUBIRÁ GARCÍA, V. J.,
— Tribunal del Arzobispado de Valencia, 12 junio 1991. Nulidad de matrimonio por incapacidad para asumir las obligaciones esenciales y error acerca de la persona.
- DE FRANCISCO VEGA, C.,
— Tribunal del Obispado de León, 22 marzo 1993. nulidad de matrimonio por defecto de libertad interna, de discreción de juicio, e incapacidad para asumir las obligaciones.
- DE ASSUNÇÃO FERREIRA, J.,
— Tribunal del Obispado de Lamego, 4 junio 1993, Nulidad de matrimonio por defecto de discreción, falta de libertad interna, simulación del consentimiento.
- ALFAGEME, V.,
— Tribunal del Obispado de Zamora, 4 abril 1992. Nulidad de matrimonio por defecto de libertad interna y simulación total.
- PÉREZ RAMOS, A.,
— Tribunal del Obispado de Palma de Mallorca, 20 abril 1993, Nulidad de matrimonio por incapacidad para asumir las obligaciones.
- ALONSO RODRÍGUEZ, B.,
— Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid, 22 marzo 1993. Nulidad de matrimonio por error doloso, incapacidad de asumir las obligaciones esenciales.
- BASTIDA CANAL, X.,
— Tribunal del Arzobispado de Barcelona, 20 sept. 1993. Nulidad de matrimonio por defecto de discreción de juicio, incapacidad de asumir, simulación parcial.
- GUITARTE IZQUIERDO, V.,
— Tribunal del Obispado de Segorbe-Castellón, 31 dic. 1992. Nulidad de matrimonio por incapacidad de asumir, falta de libertad interna.
- GONZÁLEZ MARTÍN, A.,
— Tribunal interdiocesano de primera instancia de Sevilla, 15 febr. 1993. Nulidad de matrimonio impedimento de ligamen.
- GONZÁLEZ CAMPOS, J. D.,
— Tribunal Constitucional, 16. nov. 1993. Cuestión de inconstitucionalidad en relación con el art. 76.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- SANZ GONZÁLEZ, M.,
— El Profesor Antonio García y García, Doctor honoris causa por la Universidad de Lisboa.

N° 1

GRESSIER, J.,

— L'incapacité d'assumer les obligations essentielles du mariage.

MORLOT, F.,

— Abandon de l'Eglise, rejet de la foi et mariage.

CANDELIER, G.,

— L'impuissance, empêchement et signe d'une incapacité.

JACOBS, A.,

— Le droit de la défense dans les causes de Nullité de mariage.

FROMONT, J., Dr.,

— L'impuissance érectile: anatomie et physiologie.

PETIT, J., Professeur,

— L'impuissance érectile.

BONNET, L.,

— La communauté de vie conjugale en droit canonique.

LABELLE, J.-P.,

La validité du mariage de deux non-baptisés au Japon.

N° 2

METZGER, M.,

— La fidélité dans le mariage selon le témoignage des Constitutions Apostoliques.

WERCKMEISTER, J.,

— La fidélité conjugale dans le droit canonique médiéval.

WALF, K.,

— La fidélité conjugale: droit canonique et traditions.

CANDELIER, G.,

— L'exclusion du bonum fidei: une lecture des sentences de la Rote.

BERNHARD, J.,

— Fidélité et indissolubilité du mariage: questions posées à la doctrine canonique.

LEHR, D.,

— Fidélité, amour et jalousie.

PUZA, R.,

— Die Ehe als Gemeinschaft der Liebe und Treue.

DENEKEN, M.,

— Dieu seul est fidèle.

WECKMEISTER, J.,

— Les procès de nullité de mariage: quelques observations statistiques.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. *Vida de la Asociación Española de Canonistas*

Los días 6, 7 y 8 de abril de 1994 se celebraron en Madrid, en la Universidad Pontificia de Comillas de la calle Alberto Aguilera, núm. 23, las Decimocuartas Jornadas con una aceptable asistencia, muy participativa en los interesantes coloquios que siguieron a las Ponencias sobre el Tema, siempre actual y siempre nuevo, «El matrimonio en España en el Año Internacional de la Familia». Los Ponentes pusieron el acento en las dos dimensiones esenciales del matrimonio: su realidad social y su definición jurídica, con la profundidad y altura que a todos les caracteriza. La apertura fué presidida por el Obispo Auxiliar de Barcelona, Mons. Jaume Traserria y la clausura por el Secretario de la Conferencia Episcopal Española, Mons. José Sánchez.

De acuerdo con los Estatutos se celebró el día 7 de abril la Asamblea General Ordinaria, en la que el Presidente manifestó su gratitud, en nombre de la Asociación, a los miembros de la Junta que cesaban: Don José Antonio Fuentes Alonso, Don Ramón García López, Don Alberto de la Hera, Don Adrián González Martín y Don Joaquín Calvo Álvarez. El Secretario informó que al día 1 de Enero de 1994, existían en la Asociación 322 socios. Después de presentar el Tesorero el Balance, que fué aprobado por unanimidad, se procedió a la elección de los nuevos miembros de la Junta, resultando elegidos, en primera votación; Doña Avelina Rucosa Escudé, Don José Luis Santos y Don Angel Marzoa. Y en segunda votación; Don Juan Ignacio Bañares Parera y Don Rafael Rodríguez Chacón. El Presidente, Don José María Urteaga Embil, recordó la celebración en el año 1995 de los 25 años de vida de la Asociación y animó a todos a colaborar y hacer sugerencias para que dicha efeméride se distinguiera por los actos y contenido de los mismos.

Coincidiendo con las Jornadas, la Junta Directiva celebró el mismo día 7 de Abril una reunión en la Sede de ICADE, en la que se admitieron 10 nuevos socios. Fueron elegidos un nuevo Secretario y Tesorero, al haber cesado estatutariamente Don Ramón García López y Don José Antonio Fuentes, quienes con tanta eficacia desempeñaron sus cargos. Resultaron designados Don Juan Ignacio Bañares, como Tesorero y Doña Consolación Melero, como Secretaria.

El 18 de Junio la Junta Directiva, contando con la presencia y colaboración de Don Julio Manzanares, como socio invitado, celebró otra reunión en

el Despacho de la Secretaria, Consolación Melero, en la que fueron admitidos 7 nuevos socios. Después de tener en cuenta las sugerencias enviadas por algunos de los socios, se fijó el programa de las Decimoquintas Jornadas, a celebrar los días 19, 20 y 21 del mes de Abril de 1995. Fué señalado un tema plural pero con perspectiva y evolución a lo largo de estos 25 años. La conveniencia y el deseo de todos por dar una especial solemnidad a las próximas Jornadas, al coincidir con la celebración del 25º Aniversario de la Fundación de la Asociación, hizo que una gran parte del tiempo de la reunión fuera dedicado a éste punto. Se acordó proponer a la Asamblea General próxima, que los socios que formaron parte de la Comisión Constituyente de la Asociación sean nombrados Socios Honorarios, de acuerdo con los Estatutos. Por último, fueron designados Don José Luis Santos y Doña Avelina Rucosa como Vicepresidente y Vicesecretaria, respectivamente.

4.2. Congresos, Semanas, Simposios

Además de las ya mencionadas XIV Jornadas de la Asociación Española de Canonistas, se celebraron en 1994 las siguientes reuniones científicas:

- I Congreso Latinoamericano de Derecho Canónico. Diez años de experiencia del Código de Derecho Canónico en el continente, 1—5 agosto 1994, organizado por la Universidad Católica de Valparaiso (Chile) y la Universidad Pontificia de Salamanca.
- XXIX Coloquio Internacional de Derecho Canónico del 6 al 10 de junio de 1994, en Brescia (Italia), organizado por la Pontificia Universidad Gregoriana.
- XVIII Curso de actualización en Derecho Canónico sobre *Error, ignorancia y dolo en el consentimiento matrimonial*, del 21 al 23 de septiembre de 1994, organizado en Pamplona por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra.
- VII Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico, del 29 septiembre al 1 de octubre de 1994 en Barcelona, organizado por la Universidad Pompeu Fabra, sobre *Los acuerdos españoles con confesiones religiosas minoritarias*.

4.3. Otros acontecimientos

El P. Urbano Navarrete, miembro de la Asociación y eminente canonista, fue nombrado «doctor honoris causa» por la Universidad Pontificia de Salamanca, el 13.5.1994. Con tal ocasión se le dedicó una Miscelanea que lleva por título *Magister canonistarum. Estudios con motivo de la concesión al prof. Dr. D. Urbano Navarrete, S. J., del doctorado «honoris causa»*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1994, 321 pp.